



Departamento de Comunicación
Maestría en Comunicación



**ANÁLISIS DE LAS NOTICIAS JUDICIALES EN EL MERIDIANO DE CÓRDOBA
SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DESDE LA COMUNICACIÓN PARA LA
SOLIDARIDAD**

Blanca Milena Berrío Montiel
Barranquilla, 2016

Tesis de Maestría presentada por

BLANCA MILENA BERRÍO MONTIEL

**ANÁLISIS DE REPRESENTACIONES SOCIALES DE LAS NOTICIAS
JUDICIALES EN EL MERIDIANO DE CÓRDOBA SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA
MUJER DESDE LA COMUNICACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD**

Bajo la dirección de la Doctora

PAMELA FLORES

Barranquilla, marzo de 2016.

DEDICATORIA

A todos mis amigos que me animaron para culminar satisfactoriamente estos estudios. A mis padres por su apoyo incondicional y a mi hijo Paulo.

AGRADECIMIENTOS

A las personas que quiero dar gracias por su entusiasmo:

A mi madre, mi padre y mis tías

A mis amigos y colegas

A la profesora Pamela por su dedicación, orientación, interés, paciencia y enseñanza, y porque siempre me animó a esforzarme cada día más

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....8

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....10

3. JUSTIFICACIÓN.....12

4. OBJETIVO GENERAL.....14

4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....14

5 REFERENTES TEÓRICOS.....15

 5.1 Teoría de las Representaciones Sociales (RS).....15

 5.2 Análisis de Contenido.....16

 5.3 Una mirada a la Comunicación para la Solidaridad.....17

 5.4 Intento por definir la violencia.....20

 5.4.1 Violencia de género. Definición.....22

 5.4.1.1. Historia de la Violencia de género.....23

 5.5 Investigaciones previas.....27

6 METODOLÓGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....28

7 . RESULTADOS.....29

 7.1 VÍCTIMA PEOTAGONISTA.....29

 7.2 SIMPATÍA POR EL AGREDIDO37

 7.3 JUSTIFICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN.....44

 7.4 RESPETO A LA NORMA.....49

 7.5 DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS.....54

 7.6 DENUNCIAR INEQUIDADES.....58

 7.7 CONTENIDO QUE SENSIBILICE.....60

 7.8 SANCIÓN SOCIAL.....62

 7.9 NO CULPAR A VÍCTIMAS.....63

 7.10 VOCABULARIO DISCRIMINATORIO.....64

8 ANÁLISIS DE RESULTADOS.....65

8.1. VÍSTIMA PROTAGONISTA.....65

8.2. SIMPATÍA POR EL AGREDIDO	66
8.3 JUSTIFICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN.....	67
8.4 RESPETO A LA NORMA.....	68
8.5 DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS.....	69
8.6. DENUNCIAR INEQUIDADES.....	69
8.7 CONTENIDO QUE SENSIBILICE.....	70
8.8. SANCIÓN SOCIAL.....	71
8.9. NO CULPAR A VÍCTIMAS.....	71
8.10. VOCABULARIO DISCRIMINATORIO.....	72
8.11. DIMENSIÓN DE LAS REPRESENTACIONES SOCIALES.....	72
8.11.1 DIMENSIÓN DE ACTITUD.....	73
8.11.2 DIMENSIÓN CAMPO DE LA REPRESENTACIÓN.....	73
8.12. DESDE LAS FUNCIONES DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL.....	74
9. BIBLIOGRAFÍA.....	76

1 INTRODUCCIÓN

Esta investigación analiza las Representaciones de la Violencia de Género en 80 noticias judiciales publicadas en El Meridiano de Córdoba entre junio de 2013 y diciembre de 2014 referidas a hechos que dejaron como víctimas a mujeres, a partir de las categorías de Representaciones Sociales planteadas por Serge Moscovici.

. Teniendo en cuenta las últimas estadísticas, tomadas del año 2015, se registraron en todo el territorio nacional 73.914 casos de violencia de género, de los cuales 57.815 de las víctimas fueron mujeres, es decir, más de 70%, lo que muestra que, son las mujeres las más afectadas por este flagelo.

La violencia, que no excluye a nadie, también tocó a departamentos como Córdoba y se alojó en la sociedad, en el corazón de los hogares y se manifiesta actualmente con golpizas, torturas, violaciones y asesinatos de mujeres que quedan registrados en artículos de prensa escrita.

Este trabajo es una mirada hacia ese conflicto aparentemente invisible o intencionalmente ignorado ante los ojos de la sociedad, ese conflicto que nace de la intolerancia, de los celos, de la falta de comunicación y del no reconocimiento del otro como un sujeto de derechos.

Las noticias fueron seleccionadas durante 16 meses y se analizó el tipo de protagonismo que tiene la mujer en los artículos, se revisó el lenguaje utilizado en estos textos, así como las fuentes de información y la forma cómo estas interpretan esa realidad e influyen en la confirmación de representaciones patriarcales que antes de contribuir a un cambio en el comportamiento, lo que hacen es reconfirmar actitudes que van en detrimento de garantizar los derechos de la mujer.

El trabajo intentó responder interrogantes como ¿Justifican los medios de comunicación los comportamientos violentos hacia la mujer en Córdoba? ¿Qué proyecta el lenguaje periodístico de las noticias judiciales? ¿Qué representaciones se confirman en las noticias judiciales? ¿Cuál es el protagonismo de la mujer en las notas de prensa judicial?

Los resultados de esta investigación se lograron a través de un análisis cualitativo-descriptivo de las noticias objeto de estudio, teniendo en cuenta diez variables que ayudan a comprender cómo se están contando las historias de violencia de género, que dejan mujeres víctimas.

Por eso es válido recordar que “La representación que hacen los medios de la violencia contra la mujer reflejaría y permitiría entonces identificar aquellas imágenes, estereotipos y actitudes que dominan actualmente en el conjunto mayor de la sociedad” (Vallejo 2002).

La responsabilidad social de los medios en la réplica de las representaciones sociales históricas que muestran a la mujer como sexo débil, doblegado y sin valor debe ser reconocida por éstos y por los profesionales para que el discurso se revalúe y corrija a fin de garantizar un trato respetuoso hacia la mujer, desde las empresas periodísticas.

2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La violencia de género en Colombia cobra real importancia desde 2008 cuando el Estado colombiano promulgó la Ley 1257, el 4 de diciembre de 2008 y por medio de esa legislación determinó normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres y se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal y la Ley 294 de 1996.

Con ese reconocimiento legal del tema, el Gobierno define el concepto de violencia contra la mujer y especifica los tipos de violencia contra ella. Pero dicha Ley, en la práctica, es poco aplicada, sobre todo en lo que tiene que ver con el trabajo de sensibilización social. De hecho, un Estudio de caso de los medios de comunicación de siete países en América Latina y el Caribe, incluido Colombia, apoyado por el Banco Interamericano de Desarrollo considera que “la cobertura de los medios informativos oscila considerablemente entre la banalización y la sensacionalización de la violencia y fracasan a la hora de humanizar el tema”. (Abbott 2016).

Por eso es pertinente revisar si a través del cubrimiento judicial y periodístico de los hechos en los que resulta víctima una mujer, se sigue acuñando en el imaginario social una justificación de las acciones violentas hacia la población femenina y se propicie en estos contenidos, divulgados a diferentes estratos y miles de lectores, la aceptación de estos hechos como algo ‘normal’, propio del pensamiento machista que ha imperado en las sociedades de todos los tiempos.

En esta investigación se tuvieron como base los planteamientos de la teoría de Comunicación para la solidaridad y se revisó el contenido periodístico de 80 noticias judiciales con el fin de analizar si el tratamiento del lenguaje empleado para contar los hechos es respetuoso con el colectivo femenino o le hace juego a patrones sociales que justifican muertes y golpizas hacia las mujeres.

Y es que, a pesar de los avances y de la evolución humana, el imaginario machista está presente en las poblaciones de la Costa Caribe colombiana y por ello, es común que cuando sucede un feminicidio casi que se justifique el hecho violento y se acepte, por lo que la sanción social es poca y solo hasta ahora grupos y organizaciones civiles organizadas hacen sentir su voz de rechazo frente a estos hechos.

De ahí la importancia de generar reflexiones sociales que ayuden a evitar que los grupos de mujeres se sientan vulnerados en sus derechos por publicaciones machistas que están lejos de

equidad de género y que contribuyen a que en el imaginario social se sigan arraigando y justificando comportamientos violentos.

Así mismo, se pretende trascender en el lenguaje noticioso para garantizar unos mínimos en el tratamiento de informaciones relacionadas con violencia hacia la mujer, garantizando con ello que el lenguaje periodístico de las historias no sea ofensivo ni mucho menos avale los actos de violencia hacia la población femenina.

Al analizar las fuentes de las informaciones, se percibió que gran parte del discurso noticioso depende en gran medida de atribuciones directas o indirectas de funcionarios de la Policía u otras instituciones encargadas de la investigación criminal. También se tienen en cuenta datos aportados por testigos presenciales y por familiares de las víctimas.

Por ello, los resultados de esta investigación servirán como hoja de ruta y referente tanto para el medio EL MERIDIANO, como para otros diarios de la región para que se guíen en el uso respetuoso del lenguaje cuando aborden informaciones periodísticas en las que la víctima de violencia sea la mujer.

El contenido de los artículos se analizó teniendo en cuenta variables como: ‘Simpatía por el agredido’, ‘Respeto a la norma’, ‘Justificación de la Discriminación’ y ‘Vocabulario que sensibilice’, entre otras.

Teniendo en cuenta los argumentos es válido cuestionar si las noticias judiciales de informaciones sobre violencia hacia la mujer confirman estereotipos que van en detrimento a garantizarle los derechos a esta población o, si por el contrario, están contribuyendo a disminuir las representaciones tradicionales sobre la mujer que justifican la violencia.

3 JUSTIFICACIÓN

La investigación que se pone a consideración de vela de qué forma se están narrando las noticias relacionadas con ataques violentos contra la mujer en el medio de comunicación regional EL MERIDIANO DE CÓRDOBA, que cumple 21 años de haber partido la historia de ese departamento en dos.

La pertinencia del tema está relacionada con el hecho de que los medios y los profesionales de la comunicación deben ser más conscientes de que, detrás de una historia de violencia contra una mujer, hay un lenguaje y una representación que si no son expresados adecuadamente, podrían avalar patrones de comportamiento social que propicien más hechos violentos y más vulneración de derechos de la población femenina.

Teniendo en cuenta que, en las mismas raíces culturales imperan estereotipos que, desde la cultura machista, marginan a la mujer y hasta justifican actitudes violentas hacia ellas, este trabajo es un aporte a la reflexión para repensar cómo darle un tratamiento más respetuoso a los hechos victimizantes. Así como también pretende ser un punto de partida para nuevos análisis del discurso en medios impresos que busquen comprender los fenómenos sociales y aportar a su solución.

En el contexto social del departamento de Córdoba aún se escuchan frases como: 'en la casa el que manda es el varón', 'la mujer es para la casa' y en momentos en que ocurren hechos relacionados a homicidios o atentados hacia la mujer, normalmente se escuchan comentarios como: 'por algo le pasó lo que le pasó', 'seguramente era infiel', 'a lo mejor tenía otro'. Además, suele suceder que en muchos casos, las que promueven el arraigamiento del machismo es la misma mujer cuando, por ejemplo, le dicen a sus hijos varones: 'no llore que usted es un macho'. Todas estas imágenes socialmente aceptadas aportan a la confirmación de actitudes violentas hacia la población femenina.

En esta región caribeña, el hombre tradicional confirma su dominación en la esfera del hogar a través de la dominación económica y la sumisión femenina, y eso es lo que se transmite a las nuevas generaciones. De igual manera, domina en el plano empresarial cuando los directivos de empresas consideran que el hombre produce más y desde este condicionamiento su capital humano tiene una tendencia de contratación masculina preponderante. Reflexionar entonces sobre esta situación permitirá poner el tema en la agenda pública y mostrar lo que se está haciendo mal para corregirlo.

Generar un análisis al rededor de las publicaciones de El Meridiano es importante ya que es el medio de comunicación impreso más importante para el departamento, que llega a más de 15 mil familias, no solo en Córdoba sino en otras ciudades del Caribe y del interior del país. Y precisamente como medio predominante contribuye a la confirmación de comportamientos nocivos y violentos hacia la mujer.

4 OBJETIVO GENERAL

Analizar el contenido de 80 publicaciones judiciales que informan sobre casos de violencia hacia la mujer en el diario regional EL MERIDIANO de Córdoba, entre junio de 2013 y diciembre de 2014, desde la perspectiva de las representaciones sociales y la comunicación para la solidaridad.

4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar las dimensiones de las representaciones sociales en las noticias relacionadas con violencia de género en la muestra seleccionada.

Examinar en las noticias aspectos fundamentales de la Teoría de la Comunicación para la Solidaridad como: el tacto informativo, afán de veracidad, contextualización, excelencia profesional, creatividad y cesión del protagonismo.

Identificar cuál es el nivel de protagonismo de la mujer en las notas de prensa analizadas.

5 REFERENTES TEÓRICOS

Este trabajo tuvo en cuenta la Teoría de las Representaciones Sociales (RS) teniendo como base lo planteado por Serge Moscovici, quien considera que las RS sociales son elaboraciones colectivas de un objeto social por un grupo, así como la Teoría de la Comunicación para la Solidaridad (CPS), la cual nos dio las variables que se usaron para desglosar las noticias objeto de estudio.

5.1. Teoría de las Representaciones Sociales (RS)

Las Representaciones Sociales tienen, para Moscovici, tres dimensiones: La información, que tiene que ver con el conocimiento previo que tenga un grupo social sobre un hecho, la actitud, entendida como la tendencia favorable o no en relación al objeto de la representación, en este caso la violencia hacia la mujer; y el campo de la representación, que se relaciona con la visualización jerárquica del contenido. Esta teoría permite comprender un fenómeno social a partir de cómo el individuo o un grupo de individuos interpretan la realidad y se relacionan con su entorno.

Enmarcada dentro del contexto de la representación de la violencia contra la mujer, Gladys Ariza Sossa, colombiana magister en salud colectiva, asegura en su investigación denominada ‘Las representaciones sociales de la violencia en las relaciones de pareja en la prensa de Medellín en el siglo XXI. El Colombiano 2001 – 2008. La chiva 2002 – 2008’, que: la “función justificativa (de las RS) permite al varón agresor excusar su comportamiento hostil para mantener el orden y el control cuando percibe que su poder está amenazado (Agoff, Carolina, Rajsbaum, Ari, Herrera, Claudia, 2006). Por su parte, algunas de las agredidas justifican su resignación, tolerancia y cautela de acuerdo con las representaciones sociales de la feminidad predominante (Pita Coral G, Quintero M., 2003: 289)”.

Maricela Perera (1999) plantea, por su parte, tres funciones de la RS: La función de conocimiento, por cuanto permite comprender la realidad y les permiten a los actores sociales adquirir nuevos conocimientos e integrarlos, de modo asimilable y comprensible para ellos. Tiene que ver con referencias comunes que permiten el intercambio social, la transmisión y difusión del conocimiento. La función identitaria, por cuanto influyen en la definición de la identidad individual y grupal, y la función justificatoria, ya mencionada por Ariza Sossa, que se entiende como la justificación de un comportamiento que asume el individuo y para el caso de este trabajo se relaciona con el aval que tienen los hombres, desde el machismo infundado y colectivo, frente a las manifestaciones violentas contra la mujer.

5.2. Análisis de Contenido (AC)

En cuanto al análisis de contenido (AC), que se toma como referencia en este trabajo como una de las estrategias empleadas para la comprensión de fenómenos sociales, traigo a colación la definición de Barelson (1952) quien afirma que es: “una técnica de investigación para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de la comunicación”.

Este tipo de análisis permiten comprender al investigador el mensaje, desde su punto de vista lingüístico y cómo lo perciben los individuos. Al respecto, Iván Rodrigo Mendizabal en su artículo ‘Del análisis de contenido al análisis del discurso’, cita a Krippendorf (1990) para destacar cinco elementos fundamentales en el análisis de contenido.

Primero, el hecho de que la base fundamental del AC son los datos que están contenidos y se extraen de un mensaje u objeto simbólico. Segundo, que los datos están disponibles de manera directa, pero el contexto debe ser construido y reconstruido por el investigador y así comprender las condiciones de producción del mensaje. Tercero, define adónde se quiere llegar o qué se quiere descubrir. Cuarto, permite hacer explicaciones concretas sobre el objeto analizado y quinto, requiere de un instrumento que permita la recolección de los datos y su análisis.

Para lo que nos concierne, entonces, el AC se aplica a lo largo de esta investigación por cuanto se analizaron 80 publicaciones de textos noticiosos que narran hechos de violencia contra la mujer. Para el proceso de sistematización y análisis, que requiere el AC se empleó la plataforma NVivo Starter.

Este análisis se complementa con el Análisis Crítico del Discurso (ACD), ya que lo que se busca es ir más allá del solo análisis para llegar a generar reflexiones que lleven a buenas prácticas periodísticas respetuosas cuando se narren historias en las que las mujeres son víctimas.

En este sentido, y como lo resume Claudia Vallejo Rubinstein (2002) en su investigación ‘Representación de la violencia contra las mujeres en la prensa española’, el ACD frente a lo que se pretende con este trabajo es que le “apuesta por hacer un aporte en pos de evitar la doble o segunda victimización que sufren las mujeres agredidas, por parte de instancias como los medios e informadores, así como jueces, médicos, técnicos, políticos y otros estamentos que requieren urgentemente de formación y de interiorización de otros valores y criterios a la hora de abordar este problema”.

5.3. Una mirada a la Comunicación de la solidaridad

Hacer un análisis del contenido judicial, desde la perspectiva de género, en un diario regional, lleva a tener en cuenta una reciente teoría denominada: ‘Comunicación para la solidaridad’, concepto, que desde 2010 acuñó la periodista e investigadora española Marta Isabel González Álvarez.

La autora lo define como “la comunicación personal y social que logra desencadenar procesos de solidaridad en cada persona y en la sociedad en su conjunto, logrando, con esos procesos, modificar de manera positiva la realidad” (González Álvarez, 2010:134).

De acuerdo a esta teoría, se reconoce que los medios de comunicación más allá de ser multiplicadores de la realidad, que por obvias razones no pueden desconocer, deben asumir un compromiso para empezar a aportar su grano de arena en la construcción de un cambio social, desde sus funciones de informar, formar y entretener.

Ese aporte como medios va encaminado a devolver la mirada hacia esos colectivos y sectores menos favorecidos y contar sus dificultades para poner sus problemas en la agenda local, con el fin de que sus necesidades sean tenidas en cuenta y se logre una atención por parte del Gobierno local.

Así mismo, González Álvarez propone que “a través de esta Comunicación para la Solidaridad se generan cambios de actitud que desencadenan la acción solidaria necesaria para lograr tanto objetivos de desarrollo como de dignidad humana en cualquier persona que requiera de esa respuesta solidaria por parte de sus semejantes” (Cic – 2012: 242).

5.3.1 Características de la CPS

Esos cambios que deben empezar a ser más visibles en los medios se pueden ir dando en la medida en que las publicaciones noticiosas cumplan con las características que propone esta teoría y que tienen que ver con seis aspectos:

5.3.1.1 **El tacto informativo:** tratamiento cuidadoso de la información que afecta a los colectivos sociales vulnerables.

5.3.1.2 Afán de veracidad: mostrando las realidades sin ‘maquillaje’ pero sin tener que recurrir a escenas escabrosas.

5.3.1.3 Contextualización: Más allá de la publicación del hecho noticioso, tener en cuenta las causas y consecuencias, así como su contexto social, político, económico, etc.

5.3.1.4 Excelencia profesional: compromiso de comunicadores y periodistas de poner su conocimiento, ética y formación al servicio de la realidad, desde el papel sensibilizador.

5.3.1.5 Creatividad: Poniendo rostros a los hechos y contarlos con perspectiva de solidaridad, es decir contar la necesidad que viven los sectores vulnerables así como el posible remedio.

5.3.1.6 Cesión del protagonismo: conceder imagen, espacio, tiempo y palabras a los protagonistas de las historias y de la acción solidaria que se comunica.

5.3.2. Cualidades del Mensaje Solidario

Según la autora de esta teoría de la CPS, esta requiere de mensajes que cumplan con una serie de características que tienen que ver con varios aspectos que promuevan, desde el mensaje y su transmisión, un cambio de actitud, una transformación.

Considerar a los medios de comunicación más que meros transmisores de información es un error, así lo afirma Watzlawick, P. (1985) cuando dice que “una comunicación no solo trasmite información sino que, al mismo tiempo, impone conductas”. Lo que confirma que la función de los medios trasciende al sujeto, lo impacta de tal manera que puede lograr moldearlo, cambiar pensamientos y por ende sus comportamientos.

Por ello, la Comunicación para la Solidaridad pretende, además de provocar modificaciones, visualizar a las comunidades que no tienen voz, contar sus historias y mostrar sus rostros.

De hecho, González Álvarez recuerda lo que considera Javier Gómez Ferri, que con este mensaje “se pretende disuadir o persuadir al receptor para que actúe o cambie de conducta o de creencias, colabore humana o económicamente, promocióne la salud o respete a los ‘otros’ ”.

Desde la CPS se plantea entonces que el mensaje comunicativo debe reunir las siguientes características:

- 5.3.2.1 **Universal** en cuanto a los Derechos Humanos son asumidos universalmente, el mensaje solidario es universal.
- 5.3.2.2 **Altruista:** tiene como objetivo la información, sensibilización y la denuncia sobre las situaciones y acontecimientos que se quieren lograr cambiar y mejorar.
- 5.3.2.3 **Humanista:** se basa en valores cien por cien humanos como la defensa de la vida, la paz, la justicia, la igualdad, la libertad, la responsabilidad la solidaridad.
- 5.3.2.4 **Revelador:** “des-cubre”, nos abre los ojos, nos hace ver, reconocer situaciones, personas, países que necesitan de esos procesos de solidaridad para mejorar
- 5.3.2.5 **Realista:** no busca difundir la cara más amable, como si se tratara de publicidad o de marketing aunque a veces pueda usarlas; no oculta ni maquilla la realidad.
- 5.3.2.6 **Valiente:** no se deja amedrentar ni callar por poderes públicos, gubernamentales, empresariales Su fin es mayor que toda posible barrera que pueda encontrar.
- 5.3.2.7 **Vehemente:** insiste hasta que las cosas que se quieren transmitir logren calar en la sociedad. Sabe que el fin que se persigue, merece toda insistencia y redundancia.
- 5.3.2.8 **Complejo:** generalmente intervienen muchos elementos en cada cuestión de la que se quiere informar o sensibilizar. La contextualización es imprescindible.
- 5.3.2.9 **Positivo:** incluso en sus contenidos más duros busca una solución al problema, normalmente propone alternativas o, al menos, denuncia lo que ha de cambiar.
- 5.3.2.10 **Sensibilizador:** incita a la acción, al cambio, a que la realidad que se transmite sea sensible y haga reaccionar al emisor de manera que quiera un cambio en la mente. Este mensaje será contrario al que el escritor Amin Maalouf denomina en relación al periodismo emocional como aquél que

provoca que “nos conmovamos instantáneamente por todo sin ocuparnos de forma duradera de nada”.

5.3.2.11 **Posicionador:** su contenido exige de quien lo recibe un posicionamiento a favor o en contra, pero no admite la indiferencia ante los valores que se defienden, no permite quedarse en el medio.

5.3.2.12 **Implicador:** a quien lo escucha, le hace tomar una decisión sobre la cuestión y le invita a implicarse en una causa o tema concreto para lograr cambiarla.

5.3.2.13 **Ejemplar:** cuando el mensaje se plantea en positivo y si cala en la sociedad sirve de ejemplo y provoca su imitación y aún más si en el mensaje intervienen personas célebres, prestigiosas o líderes de opinión.

5.3.2.14 **Creativo:** para poder transmitir la realidad, usando infografías, recursos audiovisuales y documentales y otras herramientas que facilitan la creación.

5.3.2.15 **Referenciado:** en su elaboración se usa información y contenidos de agencias informativas y la propia experiencia y formación del profesional que lo crea.

5.3.2.16 **Colorista:** suelen llenar de color y calor los contenidos más grises de los medios.

5.4. Intentos por definir la violencia

Pensadores e investigadores de todos los tiempos se han inquietado por definir el término ‘violencia’ y se han tejido alrededor de esa palabra varias reflexiones con la intención de aproximarse a una definición completa de este concepto.

Por ejemplo, Desmond Morris, zoólogo y etólogo británico, asocia a la violencia como algo innato (teoría reduccionista) en el ser humano producto de toda una carga genética que lleva consigo el Homo sapiens o ‘mono desnudo’, durante su evolución. Morris entiende la violencia como un impulso y asegura: “Si queremos comprender la naturaleza de nuestros impulsos agresivos, tendremos que estudiarlos bajo el prisma de nuestro origen animal” (1967: 70).

Según este investigador el comportamiento agresivo del ser humano, entonces, obedece al origen animal del ‘mono desnudo’ y justifica su premisa beligerante en comportamientos

semejantes a los primates, que el hombre asume cuando está en una actitud agresiva: “La excitación agresiva produce en nosotros los mismos trastornos fisiológicos y las mismas tensiones y agitaciones musculares que hemos descrito al referirnos a los animales en general” (Morris, 1967 76).

Mientras que Luis Pazos destaca en el libro ‘El Profeta de la Violencia’, que para otros como Marx, la violencia se relaciona directamente con la lucha de poderes provocada por el sistema capitalista, al considerar que: “el capitalismo lleva inmerso en sí mismo el germen de su destrucción” (1994:17) y por ello crítica la estructura y la lucha permanente entre la burguesía y el proletariado. Para este pensador es absolutamente necesario que se revierta el sistema capitalista y la clase trabajadora es la protagonista en esa transformación social, ya que son ellas las que pueden revertir su situación, solo a través del uso de la violencia. Marx, denominado el profeta de la violencia, considera que la “alienación económica” es una de las formas de violencia del capitalismo ya que las clases trabajadoras son oprimidas y condenadas a la pobreza. El trabajo es entendido por los sectores subordinados como una actividad forzada y ajena a sus proyecciones personales. En este sentido, el estado funciona, para el pensamiento marxista, como el garante de la opresión que ejerce una clase social sobre la otra.

Pasando a otro enfoque, no menos importante, de acuerdo al significado etimológico, violencia significa “hacer uso de la fuerza”, según lo recuerda el académico Robert F. Litke, quien publicó sobre el tema en la Revista Internacional de Ciencias Sociales, de la Unesco, y reseña además, que para analizar el concepto filosófico de la violencia es necesario tener en cuenta tres elementos: primero la idea de intensidad, segundo la idea de la lesión y la idea de la fuerza física, de acuerdo a lo que figura en la edición completa del Random House Dictionary of the English Language.

Robert F. Litke en un análisis de varios autores destaca y demuestra con fundamentación teórica que la violencia no solo se puede entender como una lesión física, sino que vas más allá hasta el nivel psicológico. Recuerda Litke que “en la teoría filosófica es más habitual utilizar un concepto más limitado de la violencia en el que deben conjugarse los tres elementos, es decir, la violencia causa una lesión por la aplicación de una fuerza física intensa. A veces, se dice que debería existir un cuarto elemento: que la lesión sea intencionada o haya sido prevista”.

Mientras que para la Real Academia de la Lengua Española, Violencia es: Cualidad de violento/ Acción y efecto de violentar o violentarse/ Acción violenta o contra el natural modo de proceder y Acción de violar a una mujer.

Sin desconocer los aportes de los investigadores y pensadores de todos los tiempos, es absolutamente necesario también considerar que la definición del término violencia puede también derivarse de la subjetividad y de cómo ese ser individual y único interactúa con otros similares, con la naturaleza y cómo se reconoce como ente social y parte de un sistema, de una sociedad o una comunidad.

De acuerdo a la adaptabilidad e interacción de ese individuo con su entorno puede hacerse para él una idea de violencia. Esa idea tendrá consigo las cargas personales de quien la define y del entorno al que pertenezca.

Entenderemos por violencia, el uso de la fuerza física, verbal o mental sobre otro. Cuando ese otro es más débil, se transforma en víctima debido a su incapacidad, física o psicológica, de defenderse del agresor. La violencia puede darse entre individuos, entre grupos o puede ser una violencia ejercida por instituciones privadas o públicas sobre ciertos individuos o grupos humanos.

5.4.1 Violencia de género: Definición

La Declaración 48/104 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 20 de diciembre de 1993, sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer define este tipo de actitud: "como todo acto de violencia basado en la diferencia de género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada".

Es así como la agresión o lesión hacia el otro tiene un componente diferencial si el afectado es mujer, siendo este género históricamente sujeto a las pretensiones sociales masculinas que lo reprimieron y lo colocaron en el último peldaño, tanto en la vida pública como en la vida privada.

Pero para entender la violencia de género es necesario tener en cuenta que hay modelos teóricos que tratan de explicar estos comportamientos violentos desde el punto de vista del individuo, y relacionan las agresiones como derivaciones de la fragmentación familiar, alteraciones

de la personalidad o la exposición a experiencias violentas a temprana edad, como lo recuerda la psicóloga española Francisca Expósito.

Esta investigadora considera en su investigación 'Violencia de Género' que "ni las mujeres nacen víctimas ni los varones están predeterminados para actual como agresores. De hecho los estereotipos sobre cómo unos y otras deben comportarse, las experiencias que refuerzan la conducta estereotípica y la estructura social que apoyan la desigualdad de poder entre géneros ha contribuido a que se originen patrones de violencia a lo largo de nuestro ciclo vital" (2011: 48). De hecho en el contexto social caribeño es frecuente encontrar que quienes refuerzan conductas machistas y la justificación del uso de la violencia contra la mujer son las mismas mujeres.

Pero teniendo en cuenta que al hablar de género incluye el masculino y el femenino, y que el objeto de esta investigación se concentra más en cómo se narran las noticias relacionadas solo con violencia contra la mujer, este es el término con el que delimitaremos el objeto de estudio.

5.4.1.1 Historia de la Violencia de Género

El maltrato hacia el género femenino no es nuevo. En la historia de la humanidad se conocen episodios en los que se denota que desde la organización social, con la imposición del patriarcado hay una complicidad silenciosa del sistema al considerar de carácter privado cualquier actitud agresiva por parte de los esposos hacia sus esposas y permitir así un sin número de comportamientos que redujeron a la mujer a ser un objeto de posesión del otro.

Es en el sistema patriarcal donde se propicia una histórica subordinación femenina y supremacía masculina, es por eso grupos feministas en Argentina lo consideran como "la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y los/las niños/as de la familia, dominio que se extiende a la sociedad en general", como lo destaca Facio, A y Fries L (2005) en 'Feminismo, género y patriarcado'.

Las investigadoras agregan que "existen también un conjunto de instituciones de la sociedad política y civil que se articulan para mantener y reforzar el consenso expresado en un orden social, económico, cultural, religioso y político, que determina que las mujeres como categoría social siempre estarán subordinadas a los hombres".

De igual forma, como lo recuerda la organización Mujeres en Red, en su documento digital ¿Qué es el Patriarcado?, donde se fundamentan muchos comportamientos que facilitaron en su momento e incluso a la fecha, la aceptación como 'común' de los acontecimientos en los que

esposos, compañeros sentimentales o parejas agreden o violentan, en cualquiera de sus manifestaciones, a su pareja femenina. “Históricamente el término ha sido utilizado para designar un tipo de organización social en el que la autoridad la ejerce el varón jefe de familia, dueño del patrimonio, del que formaban parte los hijos, la esposa, los esclavos y los bienes. La familia es, claro está, una de las instituciones básicas de este orden social”, explica Fontenla (2008) www.mujaresenred.net (<http://www.mujaresenred.net/spip.php?article1396>).

La mujer, su ser y su esencia tenía dueño y el dueño tenía el poder absoluto sobre el destino de ella. Se subordinaba hasta el punto de considerar incluso que socialmente no existían, no eran tenidas en cuenta para estudiar, para opinar y mucho menos para participar en la vida pública.

Es así como en la antigüedad se permitía en la sociedad francesa, amparándose en el carácter educativo, dar golpizas a las mujeres para acondectarlas y si fallecían por esa práctica del marido, el hecho no trascendía. Así lo recuerda Páez Cuba, en su artículo 'Génesis y evolución histórica de la violencia de género': “En Europa, específicamente en Burdeos, Francia, en 1359 se estableció por costumbre que cuando un hombre mataba a su esposa en un exceso de cólera, siempre que se confesara arrepentido mediante juramento, no era castigado. En general, la mujer en la antigüedad estaba supeditada al marido y éste podía llegar en el ejercicio de su dominio –incluso-, a castigarla corporalmente. Así de arbitrarias y desenfrenadas eran las normas arcaicas, en las que la violencia contra la mujer era tan común y usual como el matrimonio, y resultaba pues, un efecto de este último la supeditación total de las féminas respecto a los hombres, rasgos propios de la cultura patriarcal, que tiene raíces muy profundas” (2011).

Y no fueron ajenos los comportamientos violentos de los hombres hacia las mujeres en la edad media y hasta fue reglamentada con la ‘Regla del Dedo Pulgar’ en Inglaterra, permitiéndole al esposo pegarle a su compañera con una vara, no más gruesa que el dedo pulgar, para lograr el sometimiento femenino, tratando así “que los daños ocasionados no llevaran al fallecimiento de la víctima”, Páez Cuba (2011).

Así mismo, dependiendo de la cultura el maltrato a la mujer cambia pero no desaparece demostrando que el género femenino históricamente ha estado supeditado al masculino y que el fenómeno de la violencia contra la mujer, antes de desaparecer lo que ha hecho es transformarse, presentándose nuevas formas de maltrato. La sociedad, casi siempre, intenta justificar el maltrato femenino y con ello sigue respaldando la comisión de actos en los que se vulnera la vida de las mujeres en el mundo.

Fue en 1789, dos años después de la Declaratoria de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, cuando Olympe de Gouges, escritora política francesa que se manifestó claramente contra la represión jacobina y contra de los revolucionarios Robespierre y Marat. Acusada de ser una realista reaccionaria fue guillotizada en 1793.

Elaboró la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, para ser decretada por la Asamblea nacional francesa, convirtiéndose ésta en uno de los primeros logros ya que en 17 artículos se reconoce a la mujer como un ser con derechos y es el punto de partida de la reivindicación de los derechos de la mujer.

Artículos de la Declaratoria:

5.4.1.1.1- La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden estar fundadas en la utilidad común.

5.4.1.1.2- El objetivo de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles de la Mujer y del Hombre; estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y, sobre todo, la resistencia a la opresión.

5.4.1.1.3- El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación que no es más que la reunión de la Mujer y el Hombre: ningún cuerpo, ningún individuo, puede ejercer autoridad que no emane de ellos.

5.4.1.1.4- La libertad y la justicia consisten en devolver todo lo que pertenece a los otros; así, el ejercicio de los derechos naturales de la mujer sólo tiene por límites la tiranía perpetua que el hombre le opone; estos límites deben ser corregidos por las leyes de la naturaleza y de la razón.

5.4.1.1.5- Las leyes de la naturaleza y de la razón prohíben todas las acciones perjudiciales para la Sociedad: todo lo que no esté prohibido por estas leyes, prudentes y divinas, no puede ser impedido y nadie puede ser obligado a hacer lo que ellas no ordenan.

5.4.1.1.6- La ley debe ser la expresión de la voluntad general; todas las Ciudadanas y Ciudadanos deben participar en su formación personalmente o por medio de sus representantes. Debe ser la misma para todos; todas las ciudadanas y todos los ciudadanos, por ser iguales a sus ojos, deben ser igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según sus capacidades y sin más distinción que la de sus virtudes y sus talentos.

5.4.1.1.7- Ninguna mujer se halla eximida de ser acusada, detenida y encarcelada en los casos determinados por la Ley. Las mujeres obedecen como los hombres a esta Ley rigurosa.

5.4.1.1.8- La Ley sólo debe establecer penas estrictas y evidentemente necesarias y nadie puede ser castigado más que en virtud de una Ley establecida y promulgada anteriormente al delito y legalmente aplicada a las mujeres.

5.4.1.1.9- Sobre toda mujer que haya sido declarada culpable caerá todo el rigor de la Ley.

5.4.1.1.10- Nadie debe ser molestado por sus opiniones incluso fundamentales; si la mujer tiene el derecho de subir al cadalso (tablado que se levanta para la ejecución de la pena de muerte), debe tener también igualmente el de subir a la Tribuna con tal que sus manifestaciones no alteren el orden público establecido por la Ley.

5.4.1.1.11- La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más preciosos de la mujer, puesto que esta libertad asegura la legitimidad de los padres con relación a los hijos. Toda ciudadana puede, pues, decir libremente, soy madre de un hijo que os pertenece, sin que un prejuicio bárbaro la fuerce a disimular la verdad; con la salvedad de responder por el abuso de esta libertad en los casos determinados por la Ley.

5.4.1.1.12- La garantía de los derechos de la mujer y de la ciudadana implica una utilidad mayor; esta garantía debe ser instituida para ventaja de todos y no para utilidad particular de aquellas a quienes es confiada.

5.4.1.1.13- Para el mantenimiento de la fuerza pública y para los gastos de administración, las contribuciones de la mujer y del hombre son las mismas; ella participa en todas las prestaciones personales, en todas las tareas penosas, por lo tanto, debe participar en la distribución de los puestos, empleos, cargos, dignidades y otras actividades.

5.4.1.1.14- Las Ciudadanas y Ciudadanos tienen el derecho de comprobar, por sí mismos o por medio de sus representantes, la necesidad de la contribución pública. Las Ciudadanas únicamente pueden aprobarla si se admite un reparto igual, no sólo en la fortuna sino también en la administración pública, y si determinan la cuota, la base tributaria, la recaudación y la duración del impuesto.

5.4.1.1.15- La masa de las mujeres, agrupada con la de los hombres para la contribución, tiene el derecho de pedir cuentas de su administración a todo agente público.

5.4.1.1.16- Toda sociedad en la que la garantía de los derechos no esté asegurada, ni la separación de los poderes determinada, no tiene constitución; la constitución es nula si la mayoría de los individuos que componen la Nación no ha cooperado en su redacción.

5.4.1.1.17- Las propiedades pertenecen a todos los sexos reunidos o separados; son, para cada uno, un derecho inviolable y sagrado; nadie puede ser privado de ella como verdadero patrimonio de la naturaleza a no ser que la necesidad pública, legalmente constatada, lo exija de manera evidente y bajo la condición de una justa y previa indemnización.

Sin embargo, aunque estos artículos eran revolucionarios y ambiciosos para la época, como muchas normas, quedaron ignoradas en el papel. Olvidadas como documentos y leyes sin valor y sin cumplimiento por parte de quienes ejercían el poder. Los sueños de igualdad se desvanecieron y las represiones al género femenino siguieron desde los hogares, desde el ámbito laboral, político y desde el social.

Lo único que permanece intacto en la actualidad es el miedo de las afectadas y el silencio cómplice social que aún hoy en día trata de encontrar justificaciones para los actos en los que la mujer es víctima.

5.5. Investigaciones previas

El tema de las representaciones sociales de la violencia de género ha sido trabajado por varios investigadores como la española Claudia Vallejo Rubinsteien, cuyo trabajo se denominó “Representación de la violencia contra las mujeres en la prensa española (El País/El Mundo) desde una perspectiva crítica de género” Es un estudio amplio en el que la autora concluye que los medios de comunicación son corresponsables en las representaciones de la mujer y que el tratamiento noticioso de las informaciones carece de profundidad. Además, pese a que se visibiliza la agresión hacia las mujeres el manejo informativo se queda solo en la agresión e ignora otras variables que evidencian la discriminación de género.

La investigadora argumenta que tiene un mayor valor noticioso los hechos relacionados con las agresiones graves, extremas o espectaculares.

Otro aspecto relevante en esta investigación tiene que ver con que se publicaron mayormente las noticias de agresiones hacia la mujer en las que estaban involucradas personajes de élite, como actores, políticos, etcétera, dando a entender que solo en los casos en los que resultaba agredida una mujer sin reconocimiento social, no clasificaba su historia para ser contada en la prensa.

Un hallazgo relevante es el hecho de que los medios, en las historias de agresiones invisibilizan al maltratador y silencian a la víctima.

Otra investigación relacionada con el tema de este trabajo es la realizada por la colombiana Gladys Ariza Sossa titulada ‘Las representaciones sociales de la violencia en las relaciones de pareja en la prensa de Medellín en el siglo XXI. El colombiano 2001 – 2008. La chiva 2002 – 2008’. En esta se aborda cómo los medios de comunicación influyen en la construcción de las representaciones sociales sobre la violencia en las relaciones de pareja.

Ariza recuerda la noción de violencia simbólica de Bourdieu (2000: 159), que permite comprender el hecho de que las mujeres que son víctimas de violencia en las relaciones de pareja contribuyan a su abuso, sin estar plenamente conscientes de ello. En otras palabras, es una violencia amortiguada, invisible para sus propias víctimas, pues se ejerce a través de caminos meramente simbólicos, como la comunicación, el desconocimiento y los sentimientos. Así, la dominación masculina es un ejemplo muy claro de una sumisión paradójica, fundamentada en la existencia de principios simbólicos conocidos y admitidos tanto por los dominadores como por las dominadas, la cual se presenta como universal e inmanente, de este modo deshistorizada, y que no es más que una construcción social y cultural consecuencia de la violencia simbólica.

6. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Este trabajo de investigación es de tipo cualitativo y se utilizó como metodología el análisis de contenido, tomando como objeto de estudio 83 noticias judiciales que narran hechos relacionados con violencia hacia la mujer, publicadas en EL MERIDIANO, diario regional en el departamento de Córdoba.

Las 80 noticias constituyen la totalidad de las noticias publicadas en la sección judicial durante el período descrito relacionadas con violencia de género.

Primero se analizaron las dimensiones de las representaciones sociales.

En segundo lugar, se analizaron las informaciones periodísticas teniendo en cuenta las variables de la Comunicación para la solidaridad.

- 6.1 **Utilización de vocabulario inadecuado o expresiones discriminatorias:** que tiene que ver con el empleo de frases que marquen la tendencia o intención de discriminar a la víctima o a personas involucradas en el texto periodístico.
- 6.2 **Justificación de las situaciones, hechos violentos o hechos discriminatorios:** se refiere a enunciados que dejen entrever que los hechos violentos hacia las mujeres los hayan merecido por su género, comportamiento o profesión y de avale la actitud del agresor.
- 6.3 **Denuncian inequidades, atropellos o humillaciones:** tiene relación con el contenido noticioso que exponga que las mujeres sean víctimas de este tipo de agresiones.
- 6.4 **Culpar a la víctima:** esta variable analizó si hay frases en las que se culpe a la mujer víctima de la agresión de recibir el ataque.
- 6.5 **Víctima protagonista:** aquí se tuvo en cuenta el contenido en el que se demuestre que la víctima es la protagonista de los hechos.
- 6.6 **Simpatía por el agredido:** en esta variable se detectaron enunciados en los que se demuestre algún tipo de respaldo, simpatía, cordialidad, cariño o afecto hacia la víctima de la agresión.
- 6.7 **Respeto a la norma:** En esta variable se tuvieron en cuenta expresiones en las que se garantice el respeto a la norma, sanciones y leyes a favor de las víctimas de la agresión.
- 6.8 **Contenido que sensibilice:** Apartes del texto periodístico en el que se denoten expresiones que pretendan generar sensibilidad hacia el respeto de la mujer.
- 6.9 **Sanción social:** frases que contengan algún tipo de rechazo o sanción generalizada de las agresiones de las que son víctimas las mujeres.
- 6.10 **Derechos individuales y colectivos:** en este aspecto se detectaron expresiones del texto periodístico judicial en el que se identifiquen los derechos individuales y colectivos que más son vulnerados a las mujeres.

7. RESULTADOS

7.1 Variable: Víctima protagonista.

En esta variable de identificaron 62 referencias, en todas ellas las mujeres víctimas fueron protagonistas, pero porque en ellas se concentró el tema central de la noticia periodística al ser la persona agredida o como se notó en la mayoría de los casos asesinada.

Tabla 1: Víctima Protagonista.

Fecha de publicación	Página	Texto
Enero 4 de 2014	Bajo Sinú	“Ella, fue herida, por segunda vez, por parte de su compañero sentimental, Alberto González Tapia, quien le cortó en el rostro con un machete”. “resultaron heridos Rafael Bautista Reyes, Saida López Morelo y Tarcila Reyes”.
Abril 11 de 2014	‘Cereté’.	“fue asesinada brutalmente la noche del miércoles en el motel Séptimo Cielo”.
Abril 12 de 2014	Cereté	La joven que fue degollada en el motel Séptimo Cielo la noche del miércoles, fue identificada por las autoridades como Angi Paola Lugo Hernández, tras permanecer como N.N. dos días.
Abril 20 de 2014	Judicial	“un hombre asesinara a su esposa al propinarle 24 cuchilladas mortales en diferentes partes del cuerpo”.
<u>Abril 22 de 2014</u>	Cereté	“se le metió a la menor a un negocio de su madre cuando estaba sola e intentó acariciarla”. “se salvó de morir a manos de una turba luego de que intentara abusar de una niña de 12 años en el mercado”.
Agosto 11 de 2013	Judicial	“Con evidentes señales de tortura fue hallado el cadáver de una joven de 17 años, que no fue identificada por las autoridades”.
Agosto 1 de 2013	Judicial	“Al llegar los agentes a la finca,

		detuvieron a Dairo Benítez, pero no pudieron hacer nada por la mujer que había fallecido desangrada”.
Agosto 24 de 2014	Judicial	<p>“En instantes en que caminaba, fue víctima de los sicarios la estudiante de derecho, Cindy Paulina Valverde Guzmán, de 23 años”.</p> <p>“Una menor resultó herida en su brazo izquierdo tras ser impactada por una bala perdida cuando jugaba junto a otros menores en las afueras de la Urbanización La Gloria”.</p>
Agosto 9 de 2013	Bajo Sinú	“fue golpeada por un delincuente que le robó el bolso”.
Diciembre 11 de 2014	Bajo Sinú	“no quiere que lo que ella vivió le pase a otra mujer por eso las invitó a denunciar cualquier hecho de maltrato, pues eso atenta contra la mujer”.
Diciembre 13 de 2014	Judicial	“Unidades de la Policía capturaron a Carmelo Gabriel Suárez Arteaga, de 65 años, minutos después de que este, cegado por los celos, le propinara varios martillazos en la cabeza a su compañera sentimental Gloria Xiomara Montero Bernal, de 43”.
Diciembre 14 de 2014	Judicial	“Fuentes médicas informaron que Gloria Xiomara Montero había sido sometida a dos cirugías, pero que su estado de salud sigue siendo delicado, por lo que permanece en la UCI de una clínica de la ciudad”.
Diciembre 20 de 2013	Judicial	“fue atacada a cuchillo en el interior de su casa”.
Diciembre 23 de 2014	Judicial	“Una mujer que salió de su casa el viernes fue encontrada degollada el sábado en la vía que conduce a la vereda La

		<p>Montañita, en este municipio”.</p> <p>“hace poco su esposo le dio una paliza que la envió al hospital”.</p>
Diciembre 8 de 2013	Judicial	<p>“falleció luego de ser víctima de un atentado”.</p>
Enero 12 de 2014	Judicial	<p>“El hallazgo se produjo ayer al mediodía cuando residentes de la zona reportaron la presencia de un cadáver enredado en un palizal, en las aguas del Sinú”</p> <p>“se logró determinar que se trataba de un homicidio, pues el cadáver presentada dos heridas con arma de fuego, una en la cabeza y otra en el brazo derecho”.</p>
Enero 8 de 2014	Judicial	<p>“Una menor de 15 años de edad que se encontraba desaparecida fue hallada muerta y desnuda dentro de un pozo en la vereda Petaca”</p> <p>“no se supo más sobre su paradero, sino hasta el día siguiente en las horas de la tarde, cuando encontraron su cadáver dentro de un pozo que surte de agua a la población”.</p>
Febrero 16 de 2014	Judicial	<p>“una clínica de la capital cordobesa falleció ayer en la madrugada la enfermera Carmen Rosiris Martínez, de 42 años, quien horas antes había recibido siete puñaladas por parte de su marido”.</p>
Febrero 17 de 2014	Judicial	<p>“De cinco balazos, desconocidos asesinaron a una mujer en zona rural de Puerto Libertador”</p> <p>.</p> <p>“Una mujer fue encontrada</p>

		muerta la noche del sábado en zona rural de este municipio. Se trata de Sol Marina González Meneses, de 32 años”.
Febrero 2 de 2014	Judicial	“La mujer aseguró que los aberrantes hechos se repitieron en varias ocasiones, hasta que un día la menor se armó de valor y le comentó todo lo que el padrastro hacía con ella”.
Febrero 28- de 2014	Judicial	“Los ganaderos Alfonso Carmelo Marino Atencia, de 84 años, y su hija Julia Elvira Marino Flórez, de 55, fueron asesinados ayer al mediodía”.
Febrero 4 de 2014	Judicial	“Como Jessica Julieth Martínez Galarcio, de 23 años, identificaron las autoridades a la mujer que fue hallada muerta con varias heridas de bala, en un paraje solitario” “la víctima recibió seis disparos”.
Febrero 5 de 2014	Judicial	“Por evitar que sicarios acabaran con la vida de su padre, Wilter Alban Pérez Serpa, fue asesinada Angie Carolina Pérez Bernal, de 18 años. El hecho ocurrió el lunes en las horas de la noche en el barrio Nuevo Horizonte”.
Febrero 8 de 2014	Judicial	“dos mujeres que presentaron síntomas de envenenamiento”.
Julio 16 de 2013	Judicial	“la atacó brutalmente con un puñal”
Julio 23 de 2013	Judicial	“Gravemente herida con arma blanca resultó Kelly Johana Parra Feria, de 22 años, tras sostener una pelea con otra mujer”.
Julio 26 de 2013	Bajo Sinú	“recibió un disparo por la espalda, cuando un delincuente le intentó quitar el dinero que acababa de retirar del Banco de

		Colombia”.
Jul io 28 de 2013	Judicial	“había sido degollada durante las horas de la madrugada”.
Julio 4 de 2014	Judicial	<p>El asesinato de Nidia Julio Melendres, de 23 años, y la muerte de Angélica María Martínez Acosta, de 27, estarían relacionados no solo por haberse registrado en el mismo municipio durante la semana pasada, sino porque se presume que habrían sido víctimas del mismo verdugo.</p> <p>fue asesinada en el local donde trabajaba, tras oponerse a un aparente asalto, este crimen ocurrió el 24 de junio</p> <p>Tres días después, el 27 de junio, fue asesinada de un disparo María Martínez Acosta. Este hecho ocurrió dentro de la papelería de propiedad de la mujer.</p>
Junio 12 de 2014	Judicial	<p>reportaron la captura de Carlos Andrés Hernández Portacio, de 33 años, quien según las autoridades, hace unos días violó e intentó matar a una niña de 14 años.</p> <p>Dice el coronel Vargas Rodríguez que "de regreso a la casa, el mototaxista abusó sexualmente de la menor, en una zona despoblada de la vía. Luego, procedió a estrangularla y a golpearla. Es decir, intentó asesinarla. Y la dejó abandonada en el sitio creyendo que la había matado".</p>
Marzo 23 d 2014	Judicial	<p>En instantes en que se movilizaba como parrillera en una motocicleta, fue asesinada a bala Kady del Carmen Jiménez Oyola, de 29 años.</p>

		<p>Los hombres obligaron a la mujer a bajar de la moto y procedieron a dispararle en repetidas ocasiones, causándole la muerte en el acto.</p> <p>Las autoridades hicieron presencia en el lugar de los hechos y se encargaron del levantamiento del cadáver. Hasta el momento se desconocen los móviles del crimen</p>
Mayo 11 de 2014	Judicial	“Una mujer que era trasladada en una ambulancia hacia el casco urbano de esta localidad, fue asesinada por un grupo armado que había instalado un retén ilegal en la carretera”.
Mayo 13 de 2014	Judicial	En un paraje solitario, en la vía que conduce al barrio Chapinero, en esta localidad, fue hallado el cadáver semidesnudo de Norelba Cuñapa Domicó, de 33 años, quien fue degollada por su verdugo
Mayo 15 de 2014	Judicial	<p>Según testigos, Pastrana Bolívar tenía la firme intención de matar a su propia madre, pero su abuela trató de impedirsele y resultó gravemente herida.</p> <p>Su abuela, al verlo alterado, trató de calmarlo pero este le propinó la herida en el pecho que la dejó gravemente herida.</p>
Mayo 23 de 2014	Judicial	el miércoles por la noche, madre e hijo fueron asesinados por un pistolero
Noviembre 10 de 2014	Judicial	“la víctima fue sacada por varios hombres armados de su residencia, ubicada en zona rural de Apartadó y conducida hasta una platanera del vecino municipio de Turbo, donde fue

		golpeada con una tabla por más de media hora. La mujer recibió una incapacidad médica legal de 35 días por las lesiones sufridas”.
Noviembre 2 de 2014	Judicial	Con la ayuda de los videos de las cámaras de seguridad del sector y con base en los testimonios de varios testigos, trabajan las autoridades para dar con el paradero de la persona que degolló a la doméstica Genoveva Inés Berna, de 48 años
Noviembre 29 de 2014	Judicial	Hasta la sala de urgencias de una clínica de la ciudad, llegó Leidys Paola Causil Córdoba, quien minutos antes había sido atacada a bala fueron hallados los cadáveres de la pareja de novios conformada por Alexis José Humánez Pérez, de 25 años, y Karen Tatiana Pineda Julio, de 19, cuyos cuerpos presentaban heridas con arma blanca.
Noviembre 9 de 2014	Judicial	Shirley Paola Espitia Ruiz, de 26 años, resultó con heridas en varias partes del cuerpo tras ser atacada con unas tijeras, según ella, por la compañera sentimental de su exmarido.
Octubre 10 de 2013	Judicial	María Paula Hernández, de 11 años, la menor oriunda de este municipio sucreño que fue violada y asesinada
Octubre 15 de 2013	Judicial	tuvo que ser internada en una clínica debido a las lesiones.
Octubre 23 de 2013	Bajo Sinú	fue víctima de un atraco cuando iba para su trabajo
Octubre 8 de 2013	Judicial	fue golpeada, violada y posteriormente asesinada una anciana de 90 años
Septiembre 15 de 20 14	Judicial	fue asesinada a machetazos una mujer de 87 años, que al parecer,

		opuso resistencia cuando un sujeto en aparente estado de alicoramiento intentó abusar de ella.
Septiembre 23 de 2014	Judicial	se encontraba departiendo con varias personas, fue asesinada de un disparo en el cuello Yarledis Johana Guzmán Benavides, de 31 años, conocida como 'Shakira',
Septiembre 3 de 2013	Judicial	fue víctima del juego irresponsable de un hombre recibió un disparo en la nuca que la mató
Septiembre 9 de 2013	Judicial	“el hombre le disparó en la cabeza”

7.2. SIMPATÍA POR EL AGREDIDO:

En este aspecto analizado en el contenido noticioso objeto de estudio se encontraron 59 apartes del texto en el que vecinos, testigos y pobladores demuestran su simpatía por la víctima agredida al auxiliarla y al momento de alertar a las autoridades pertinentes.

Tabla 2. Simpatía por el agredido

Fecha de	Página	Texto
----------	--------	-------

publicación		
<u>Abril 12 de 2014</u>	Cereté	<p>la Policía anunció una recompensa de 10 millones de pesos para quien ayude a capturar al homicida.</p> <p>El mismo día que desapareció sus familiares intentaron comunicarse con ella a su teléfono celular</p>
<u>Abril 20 de 2014</u>	Judicial	Varias personas se encargaron de auxiliar a la mujer herida y trasladarla hasta un centro médico de la ciudad
<u>Abril 5 de 2014</u>	Cereté	El caso, que tiene consternados a muchos cereteanos, se conoció luego de que un familiar de la niña denunció a Manuel José Payares hace un mes.
<u>Agosto 16 de 2014</u>	Judicial	A Díaz Mejía todos le decían "La mona" por el color de su cabello y su crimen causó estupor entre familiares y amigos, quienes rechazaron
<u>Agosto 24 de 2014</u>	Judicial	la mujer herida fue trasladada a una clínica de la ciudad en donde falleció minutos después.
<u>Agosto 9 de 2013</u>	Bajo Sinú	algunas personas que atravesaban por la zona, lo siguieron y a unos 600 metros lo alcanzaron, lo que le permitió recuperar sus pertenencias.
<u>Diciembre 13 de 2014</u>	Judicial	<p>Los gritos de la mujer alarmaron a los residentes del edificio 4C, por lo que dieron aviso a los policías que capturaron al agresor y auxiliaron a la víctima.</p> <p>comenzó a pedir auxilio nos alarmamos, pues ella (Gloria) intentó asomarse a la ventana, pero él la jaló y luego todo quedó en silencio. Por eso llamamos a la Policía".</p>
<u>Diciembre 19 de 2014</u>	Judicial	Algunas personas aseguran haber visto al agresor cuando salía de la casa de la víctima con la ropa sucia

		<p>de sangre y empuñando el arma homicida.</p> <p>Varias personas que viven cerca al lugar de los hechos se acercaron para percatarse de lo ocurrido en el interior de la casa, fue entonces cuando encontraron el cuerpo inerte de María López que yacía en medio de un charco de sangre.</p>
<u>Diciembre 20 de 2013</u>	Judicial	<p>los vecinos fueron alertados por los gritos de la mujer que provenían del interior de la casa, por lo que todos llegaron</p> <p>La mujer fue auxiliada y trasladada al Hospital San José de Tierralta</p>
<u>Diciembre 23 de 2014</u>	Judicial	<p>Tras conocerse el hecho, varios familiares de Leivis Guillén señalaron al esposo de ser el responsable, ya que este la golpeaba constantemente, motivo que la llevó a separarse en más de una ocasión de él.</p>
<u>Diciembre 6 de 2014</u>	Judicial	<p>Según testigos, el sindicato aprovechando su condición de vecino, engañaba a una menor de 4 años de edad, a la que conducía hasta su vivienda en donde procedía a cometer los actos sexuales.</p>
<u>Diciembre 8 de 2013</u>	Judicial	<p>Las dos mujeres fueron auxiliadas y trasladadas a un centro médico</p>
<u>Diciembre 9 de 2014</u>	Judicial	<p>mientras que los residentes de la zona avisaron a la Policía para que se encargara del levantamiento del cadáver.</p>
<u>Enero 11 de 2014</u>	Judicial	<p>mientras que residentes de la zona le dieron aviso a las autoridades para que se encargara de realizar el levantamiento del cadáver.</p>
<u>Enero 16 de 2014</u>	Cereté	<p>La Policía capturó al hombre por una llamada que hicieron habitantes que sospechaban de las intenciones del individuo.</p>
<u>Enero 16 de 2014</u>	Judicial	<p>Narran los vecinos del lugar, que</p>

		<p>pese a la petición del padre, los menores se quedaron cerca a la vivienda, fue entonces cuando al poco rato escucharon una discusión y los gritos de auxilio de la mujer.</p> <p>encontró a su padre propinándole las mortales heridas con un cuchillo a su madre, a la altura del cuello, pecho y espalda.</p> <p>El menor intentó quitarle el cuchillo a Eduar Garavito, pero resultó herido en una de sus manos.</p>
<u>Enero 8 de 2014</u>	Judicial	<p>Quienes ayudaron en la búsqueda, aseguran que la menor tenía signos de estrangulamiento, estaba desnuda y botaba sangre por sus genitales.</p> <p>De inmediato los allegados de la menor señalaron a un hombre que residía junto a la familia, que inexplicablemente había amanecido con rasguños en el rostro, en los brazos y con la ropa sucia de sangre</p>
<u>Febrero 16 de 2014</u>	Judicial	<p>mientras que la enfermera fue auxiliada y trasladada al Hospital de Montelíbano,</p>
<u>Febrero 17 de 2014</u>	Judicial	<p>El cadáver, que presentaba cinco impactos de bala, fue hallado por vecinos a las 11:00 de la noche en la vía que del casco urbano de Puerto Libertador conduce a la vereda La Corocita, donde residía la mujer.</p>
<u>Febrero 2 de 2014</u>	Judicial	<p>La denuncia ante la Fiscalía fue interpuesta por la compañera sentimental del sindicado y madre de la víctima</p>
<u>Febrero 27 de 2014</u>	Judicial	<p>El hecho fue denunciado por la madre de la víctima, quien al revisar el celular de su hija, encontró un video en el que el</p>

		profesor sostenía relaciones sexuales con la menor.
<u>Febrero 28 de 2014</u>	Judicial	mientras que los dos ganaderos trataron de ser auxiliados, pero ya no tenían signos vitales allegados a las víctimas informaron que estos no tenían problemas con nadie ni se le conocían amenazas
<u>Febrero 5 de 2014</u>	Judicial	mientras que la joven fue auxiliada y trasladada a un centro médico
<u>Febrero 8 de 2014</u>	Judicial	Eso la llenó de rabia y al mismo tiempo de tristeza, pero nunca pensé que fuera a tomar la decisión de ingerir medio frasco de Gramusol, (un poderoso matamalezas)", manifestó Jaider Martínez Espitia, esposo de la mujer.
<u>Julio 1 de 2013</u>	Judicial	la pareja fue auxiliada y trasladada al Hospital Jorge Cristo Sahium
<u>Julio 16 de 2013</u>	Judicial	El vecino avisó a los familiares de Yerlys, quienes viven en la casa de al lado. fue auxiliada por una ambulancia que la trasladó hasta el Hospital San Jerónimo de Montería
<u>Julio 23 de 2013</u>	Judicial	La mujer herida fue auxiliada y trasladada al Camu de San Antero, pero debido a la gravedad de la lesión tuvo que ser remitida a la Clínica María Reina de Sincelejo, en donde permanece bajo pronóstico reservado
<u>Julio 26 de 2013</u>	Bajo Sinú	pasaban por el sector, quienes la trasladaron hasta el Hospital San Vicente de Paúl de Lorica, donde fue estabilizada,
<u>Junio 12 de 2014</u>	Judicial	afortunadamente la niña, por cuestiones de apoyo de algunos habitantes de la zona, fue trasladada de manera inmediata a un centro asistencial
<u>Junio 28 de 2013</u>	Judicial	Al día siguiente Ruiz Argel contó lo sucedido a varias compañeras de

		oficio, quienes le dieron un dinero para que se internara en el Hospital San Jerónimo de Montería.
<u>Junio 6 de 2013</u>	Portada	Desde entonces perdieron el contacto con ella, y por eso presentían que algo malo le había pasado.
<u>Junio 6 de 2013</u>	Judicial	los familiares de Jenny estaban preocupados porque no se habían vuelto a comunicar con ella, cuando dejó de llamar con la frecuencia acostumbrada comenzaron a preocuparse.
<u>Junio 8 de 2013</u>	Judicial	Además vamos a ponernos de acuerdo con las autoridades en Bogotá para agilizar el proceso", dijo Lyons Muskus.
<u>Marzo 4 de 2014</u>	Bajo Sinú	luego de que un vecino de la víctima llamara informando lo que sucedía.
<u>Mayo 15 de 2014</u>	Judicial	Según testigos, el día de los hechos Hernán Darío Pastrana llegó con un pico de botella en la mano, hasta la vivienda de su abuela, diciendo que iba a matar a su mamá.
<u>Mayo 23 de 2014</u>	Judicial	En el sitio quedó muerto Reinaldo. Su madre logró ser auxiliada y trasladada hasta una clínica de la ciudad donde falleció horas después.
<u>Noviembre 2 de 2014</u>	Judicial	Familiares de la mujer asesinada se encargaron de reclamar su cadáver
<u>Noviembre 29 de 2014</u>	Judicial	alertaron a los residentes de la zona, quienes al percatarse de lo ocurrido dieron aviso a las autoridades. Tras el ataque, el agresor huyó del lugar, mientras que la víctima fue auxiliada y trasladada a una clínica de la ciudad en donde logró ser estabilizada por los médicos.
<u>Noviembre 9 de 2014</u>	Judicial	Según testigos, varios motociclistas que pasaban por la zona, fueron

		<p>alertados por los gritos de la menor que era forzada por el sujeto, quien al verse sorprendido comenzó a correr para huir del lugar.</p> <p>La algarabía de los motociclistas llamó la atención de varios residentes de la zona, quienes conformaron una turba que persiguió al señalado abusador para lincharlo</p> <p>Por sus gritos, varias vecinas se percataron de lo ocurrido, por lo que ahuyentaron a las agresoras, mientras que a ella la auxiliaron y trasladaron a un centro médico de la ciudad donde logró ser estabilizada.</p>
<u>Octubre 15 de 2013</u>	Cereté	En el lugar de los hechos confirmaron que no era la primera vez que Jiménez, un vendedor de chuzos y jugos, golpeaba a su mujer.
<u>Octubre 15 de 2013</u>	Judicial	otros habitantes de la vivienda despertaron a alarmados y detuvieron al sujeto
<u>Octubre 8 de 2013</u>	Judicial	Sin embargo, los familiares de la víctima señalan a Luis Beltrán
<u>Septiembre 15 de 2014</u>	Judicial	Residentes de la zona informaron que, el día de los hechos, la mujer se encontraba en la sala de su casa viendo televisión cuando fue sorprendida por el hombre que pasaba por la calle e ingresó a la vivienda para abusar de ella.
<u>Septiembre 22 de 2013</u>	Judicial	un comunicado de prensa la Policía les dio el pésame a las familias que están involucradas en esta tragedia.
<u>Septiembre 3 de 2013</u>	Judicial	la cordobesa fue auxiliada y trasladada al Camu de Yarumal, pero falleció

7.3 JUSTIFICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

Se identificó esta variable en 56 referencias en las que se denota que, en su mayoría, las mismas autoridades y fuentes de información tratan de justificarse el hecho de agresión con actitudes como celos, estado de alicoramiento y en la mayoría de los casos de asesinatos de mujeres aducen que se deben a ‘líos pasionales’.

Tabla 3. Justificación de la discriminación

Fecha de publicación	Página	Texto
<u>Abril 20 de 2014</u>	Judicial	<p>Un hombre asesinó a su mujer a cuchillo luego de haber discutido por un mensaje de texto que ella había recibido en su celular.</p> <p>Una escena de celos terminó en tragedia</p> <p>un mensaje de texto a su celular, lo que desató la ira de su compañero sentimental</p>
<u>Agosto 11 de 2013</u>	Judicial	<p>indicó que al parecer la mujer era la compañera sentimental de alias 'Tabaco', integrante de una banda criminal que delinque en la zona y se encuentra recluido en la Cárcel de Bellavista.</p> <p>Chavarro afirmó que el crimen estaría impulsado por motivos pasionales.</p>
<u>Agosto 1º de 2013</u>	Judicial	<p>había llegado a la mencionada finca, al parecer, en estado de embriaguez y luego de haber cenado quiso tener relaciones sexuales con Luz Serpa Ospino</p>
<u>Agosto 16 de 2014</u>	Judicial	<p>las investigaciones apuntan a dos hipótesis: una, que al parecer sería por líos pasionales, y otra, a que se encontraba en el lugar y la hora equivocados.</p>
<u>Agosto 9 de 2013</u>	Bajo Sinú	<p>se le acercó un joven de unos 15 años, en una bicicleta, y como no le pudo jalar el bolso, le pegó fuertemente</p>

<u>Diciembre 5 de 2014</u>	Judicial	El hombre, al parecer, en estado de embriaguez fue detenido por los patrulleros y dejado a disposición de la Fiscalía
<u>Diciembre 13 de 2014</u>	Judicial	<p>Por celos atacó a su mujer</p> <p>Unidades de la Policía capturaron a Carmelo Gabriel Suárez Arteaga, de 65 años, minutos después de que este, cegado por los celos, le propinara varios martillazos en la cabeza a su compañera sentimental Gloria Xiomara Montero Bernal, de 43.</p> <p>"Escuchamos los gritos y las groserías, pero nos pareció normal, porque ellos pasaban peleando", dijo un habitante del sector.</p>
<u>Diciembre 19 de 2014</u>	Judicial	fuerte discusión, al parecer motivada por los celos, un hombre le quitó la vida a cuchilladas a una mujer
<u>Diciembre 20 de 2013</u>	Judicial	al verse sorprendido por la dueña del inmueble, procedió a atacarla con un cuchillo
<u>Diciembre 26 de 2014</u>	Judicial	<p>al calor del licor, uno de los extraños se levantó de la mesa, desenfundó un arma y empezó a disparar, matando a sus acompañantes e hiriendo a Dayana Martínez, de 15 años, Óscar Oviedo Cardozo, de 33, e Isidro Borja Manco, de 43.</p> <p>Una vez conocido el hecho, la Policía se trasladó al lugar y halló propaganda guerrillera en la ropa</p>
<u>Diciembre 8 de 13</u>	Judicial	víctima de un atentado a bala en instantes en que se encontraba departiendo con varios amigos en el estadero El Alcatraz
<u>Enero 11 de 2014</u>	Judicial	<p>de una acalorada discusión fue asesinada a cuchilladas por parte de su compañero sentimental, Levis Consuelo Arrieta, de aproximadamente 35 años.</p> <p>El hombre, lleno de celos, empezó</p>

		<p>hacerle una serie de reclamos a Levis.</p> <p>la atacó sin piedad ante la mirada impotente de varias personas que a esa hora merodeaban por la zona.</p>
<u>Enero 15 de 2014</u>	Judicial	<p>Según testigos, el jueves en la madrugada Levis Consuelo Rojas Arrieta se encontraba en su negocio de venta de jugos, cuando llegó Hoyos Villarreal visiblemente alterado. Tras una serie de reclamos, el hombre tomó un cuchillo y agredió a la mujer en repetidas ocasiones, causándole la muerte en el acto.</p>
<u>Enero 4 de 2014</u>	Bajo Sinú	<p>minutos antes de finalizar el año 2013, cuando la mujer bailaba con un vecino del sector.</p> <p>departían en una vivienda del barrio La Esmeralda. En el lugar se desató una discusión, por un ataque de celos de Bautista Reyes con su ex compañera sentimental, Saida López.</p> <p>Al parecer, el agresor, no soportó que su excompañera tuviera una nueva pareja, hecho que lo llenó de ira y motivó a Bautista Reyes a tomar una piedra y a golpearla en la cabeza, causándole una herida</p> <p>lo que ocasionó la reacción de su mamá Tarcila Reyes, quien salió en su defensa; ella también resultó con una herida a machete, en la que le cogieron 15 puntos de sutura.</p>
<u>Enero 4 de 2014</u>	Judicial	<p>En medio de una fuerte discusión Eduard Manuel Garavito Mercado, de 41 años, asesinó de 16 puñaladas a su exmujer, la estilista Ruby Esther Narváez Flórez, de 37 años.</p>
<u>Febrero 16 de 2014</u>	Judicial	<p>comenzaron a discutir y en de un momento a otro, el hombre tomó un cuchillo y atacó a la mujer en repetidas ocasiones.</p>
<u>Febrero 27 de 2014</u>	Judicial	<p>aprovechaba las clases de</p>

		música que le impartía a la niña para abusar sexualmente de ella"
<u>Febrero 4 de 2014</u>	Judicial	<p>La mujer era conocida como 'la Pelirroja' o 'la Morrocoya' y según las autoridades había estado relacionada con la comisión de varios delitos, debido a su adicción al alcohol y las drogas.</p> <p>Hasta el momento no se han establecido los móviles del asesinato, pero no se descarta que estén relacionados con el estilo de vida que llevaba la mujer.</p>
<u>Febrero 8 de 2014</u>	Judicial	Sobre Vitola Mendoza se supo que el miércoles tuvo una discusión con su esposo, porque este no la había llevado a una reunión con unos amigos.
<u>Julio 11 de 2013</u>	Judicial	se llevaban a cabo extrañas reuniones que son investigadas por la Policía para ver qué relación tienen con el atentado.
<u>Julio 16 de 2013</u>	Judicial	que si ella no era para él, entonces Yerlys Díaz Pérez no era para nadie
<u>Julio 23 de 2013</u>	Judicial	<p>con quien bailaba de forma apasionada</p> <p>En un ataque de celos</p>
<u>Julio 28 de 2013</u>	Judicial	Al parecer, el hombre le insistía para que arreglaran la relación.
<u>Julio 29 de 2013</u>	Judicial	Al parecer el exmarido de Leidy Martínez le había dicho que la iba a matar si lo dejaba y se enteraba que ella andaba con otro hombre.
<u>Junio 20 de 2013</u>	Judicial	aprovechando que él era quien sostenía económicamente el hogar, fue dándole detalles a la niña lo que habría provocado el acceso carnal.
<u>Mayo 13 de 2014</u>	Judicial	había estado departiendo con varias personas en un estadero en el barrio La Esmeralda, pero al llegar la madrugada de ayer, se fue junto a un sujeto en una motocicleta.

<u>Mayo 15 de 2014</u>	Judicial	<p>El ataque habría sido motivado por una disputa entre el agresor y su progenitora, por la herencia de un lote.</p> <p>Fuentes judiciales informaron que Pastrana Bolívar es un exmilitar, que al parecer, habría quedado con trastornos psicológicos</p>
<u>Mayo 23 de 2014</u>	Judicial	<p>Tal vez ese deseo de Zaida y Reinaldo por saber quién y por qué había matado a Hugo Alberto Muñoz Pérez, de 24 años, habría sido el motivo por el cual anteanoche los mataron a los dos.</p> <p>teniendo en cuenta informes de inteligencia de la Policía, se atribuye este doble asesinato a un ajuste de cuentas.</p>
<u>Noviembre 10 de 2014</u>	Judicial	<p>el ataque se produjo porque días antes, un hijo de la agredida le propinó una golpiza a Sánchez Chacón</p>
<u>Noviembre 12 de 2013</u>	Cereté	<p>cegado por los celos</p>
<u>Noviembre 29 de 2014</u>	Judicial	<p>al parecer, por un hombre con quien recientemente había terminado una relación sentimental.</p>
<u>Noviembre 9 de 2014</u>	Judicial	<p>cuando llegó la mujer de mi exmarido junto a otra muchacha, y de inmediato comenzó a insultarme, pero como no le presté atención, me chuzó con las tijeras por la espalda".</p>
<u>Octubre 15 de 2013</u>	Cereté	<p>la emprendió a golpes contra su mujer porque la encontró en la calle hablando con una vecina</p> <p>Hace una semana el hombre la jaló por el cabello porque encontró la comida fría.</p>
<u>Septiembre 15 de 2014</u>	Judicial	<p>fue asesinada a machetazos una mujer de 87 años, que al parecer, opuso resistencia cuando un sujeto en aparente estado de alicoramiento</p>

		intentó abusar de ella
Septiembre 22 de 2013	Judicial	la pareja empezó a pelear y el uniformado perdió el control de sus emociones
<u>Septiembre 23 de 2014</u>	Judicial	se encontraba departiendo con varias personas, fue asesinada de un disparo en el cuello Yarledis Johana Guzmán Benavides, de 31 años, conocida como 'Shakira', quien según testigos, se ganaba la vida como trabajadora sexual.
Septiembre 7 de 2013	Judicial	fue asesinada por su yerno luego de sostener una fuerte discusión en el interior de la casa donde vivían
<u>Septiembre 9 de 2013</u>	Judicial	Al parecer la pareja sostuvo una fuerte discusión que terminó cuando el hombre desenfundó el arma y mató a la madre de sus tres hijos.

7.4. RESPETO A LA NORMA

En esta variable se seleccionaron 44 referencias de textos en los cuales se expresan situaciones en las que las autoridades intervienen para que, a través de la justicia, los agresores sean sometidos a las investigaciones correspondientes y paguen por su cometido.

Tabla 4. Respeto a la norma

Fecha de publicación	Página	Texto
Abril 20 de 2014	Judicial	El agresor se entregó en la Estación de Policía del barrio La Granja, donde ayer, al cierre de esta edición, esperaba ser presentado ante un juez
<u>Abril 22 de 2014</u>	Cereté	Tras el hecho, el sujeto fue capturado y anoche un juez de control de garantías decidía si lo enviaba a la cárcel
<u>Abril 5 de 2014</u>	Cereté	Un juez con función de control de garantías envió a la cárcel Nacional Las Mercedes de Montería,

		a Manuel José Payares Espitia, señalado de haber abusado sexualmente y embarazado a una niña de 14 años con síndrome de Down
<u>Diciembre 5 de 2014</u>	Judicial	se toparon con Luis Alejandro Ortiz Velásquez, de 29 años, en instantes en que agredía física y verbalmente a su compañera sentimental
<u>Diciembre 13 de 2014</u>	Judicial	Unidades de la Policía capturaron a Carmelo Gabriel Suárez Arteaga, de 65 años, minutos después de que este, cegado por los celos, le propinara varios martillazos en la cabeza a su compañera sentimental Gloria Xiomara Montero Bernal, de 43. capturar al agresor y a dejarlo a disposición de la Fiscalía
<u>Diciembre 14 2014</u>	Judicial	ordenó la detención preventiva en establecimiento carcelario de Carmelo Gabriel Suárez Arteaga, de 65 años, quien es sindicado por el delito de tentativa de homicidio
<u>Diciembre 6 de 2014</u>	Judicial	se logró la captura de Luis Alberto Serge Mestra, de 54 años, quien es sindicado por el delito de acto sexual abusivo con menor de 14 años.
<u>Diciembre 8 de 2013</u>	Judicial	quien es sindicado de abusar de su propia nieta.
<u>Enero 16 de 2014</u>	Cereté	La Policía capturó a un hombre después de haber violado a una anciana de 83 años
<u>Enero 16 de 2014</u>	Cereté	ordenó la detención preventiva en la Cárcel Las Mercedes de Montería, de Eduard Manuel Garavito Mercado, de 41 años, a quien se le responsabiliza de haber asesinado de 16 puñaladas a su exesposa, la estilista Ruby Esther Narváez Flórez, de 37 años Unidades de la Policía de inmediato hicieron presencia en el lugar de los

		hechos y lograron la captura del agresor
<u>Enero 8de 2014</u>	Judicial	Ante los señalamientos, el sujeto fue detenido por los miembros del cabildo y se encuentra siendo investigado por este atroz hecho
<u>Febrero 17 de 2014</u>	Judicial	es materia de investigación y que se analizan las posibles hipótesis
<u>Febrero 27 de 2014</u>	Judicial	profesor de música Amilkar Rosemberg Jiménez Quintero, de 27 años, quien fue señalado de abusar sexualmente de una de sus alumnas de tan solo 12 años de edad
<u>Febrero 5 de 2014</u>	Judicial	informó que el caso es materia de investigación para dar con el paradero de los asesinos.
<u>Febrero 8 de 2014</u>	Judicial	reportaron la captura de Miguel Ramón Velásquez Velásquez, de 44 años, quien fue sorprendido en instantes en que supuestamente manoseaba a la fuerza las partes íntimas de una mujer de 26 años. El sujeto capturado de inmediato fue puesto a disposición de la Fiscalía 25 de Planeta Rica, por el delito de acto sexual abusivo
<u>Julio 23 de 2013</u>	Judicial	Vitola Ricardo, consciente de lo sucedido, se puso de manera voluntaria a disposición de las autoridades.
<u>Julio 29 de 2013</u>	Judicial	las autoridades están buscando al exmarido de Leidy Martínez Rivera, de 18 años, quien fue degollada
<u>Julio 4 de 2014</u>	Judicial	Jhon Jairo Guerrero Díaz, de 36 años, exesposo de Angélica, permanece detenido en la Cárcel Las Mercedes de Montería tras haber aceptado su participación en el crimen de su expareja. Durante las audiencias preliminares por este asesinato, Jhon Guerrero Díaz confesó su responsabilidad en el hecho.
<u>Junio 12 de 2014</u>	Judicial	reportaron la captura de Carlos

		<p>Andrés Hernández Portacio, de 33 años, quien según las autoridades, hace unos días violó e intentó matar a una niña de 14 años.</p> <p>la menor recuperó el conocimiento e identificó a su agresor, por lo que de inmediato se inició un procedimiento judicial que condujo a la captura de Hernández Portacio.</p>
<u>Junio 14 de 2013</u>	Judicial	Respecto a la niña de 10 años, la Policía pudo establecer que también fue objeto de abusos sexuales por evidencias que arroja el examen médico legal.
<u>Junio 15 de 2013</u>	Judicial	La captura de Cogollo Martínez, quien es sindicada por el delito de proxenetismo con menor de edad,
<u>Junio 20 de 2013</u>	Judicial	ordenó la detención en la Cárcel Las Mercedes de Montería del mototaxista Rigoberto Manuel Aguilar Redondo
<u>Junio 22 de 2013</u>	Judicial	El esposo de la mujer fue detenido mientras se establece su situación judicial.
<u>Junio 28 de 2013</u>	Judicial	La detención de Guillén Doria se registró mediante orden de captura, luego de un operativo policial realizado en el barrio El Paraíso, en esta localidad
<u>Marzo 4 de 2014</u>	Bajo Sinú	El joven capturado fue dejado a disposición de la Fiscalía, por el delito de violencia intrafamiliar; mientras que Lambertino Castro fue trasladada al hospital San Vicente, donde recibió atención médica por los golpes, ya fue dada de alta.
<u>Mayo 15 de 2014</u>	Judicial	Como Hernán Darío Pastrana Bolívar, de 27 años, identificaron las autoridades al hombre que fue capturado luego de haberle propinado una herida en el tórax, con un pico de botella a su abuela, Georgina Sánchez Solano, de 67 años

		ordenó su reclusión en la Cárcel Las Mercedes de Montería por el delito de tentativa de homicidio y lesiones
<u>Noviembre 10 de 2014</u>	Judicial	sentenció a 14 años de prisión a Fernando Sánchez Chacón, alias 'Pechu', excabecilla urbano de las denominadas Autodefensas Gaitanistas Bacrim, por torturar a una mujer en la zona del Urabá antioqueño.
<u>Noviembre 12 de 2013</u>	Cereté	acudió al sitio, y capturaron al hombre en flagrancia por los delitos de violencia intrafamiliar y lesiones personales
<u>Noviembre 6 de 2013</u>	Judicial	fue asegurado en la cárcel Las Mercedes de Montería por el delito de abuso sexual
<u>Noviembre 9 de 2014</u>	Judicial	reportaron la captura de un sujeto que iba a ser linchado por una turba enfurecida, luego de haber sido sorprendido cuando supuestamente trataba de abusar de una niña de 9 años.
<u>Octubre 15 de 2013</u>	Judicial	El hombre fue capturado y luego de las audiencias preliminares fue cobijado con medida de aseguramiento en la Cárcel Las Mercedes de Montería
<u>Septiembre 15 de 2014</u>	Judicial	El supuesto responsable del crimen fue capturado minutos más tarde cuando intentaba escapar de la escena del crimen
<u>Septiembre 23 de 2014</u>	Judicial	Unidades de la Policía hicieron presencia en el lugar de los hechos y se encargaron de realizar el levantamiento del cadáver de la mujer, reportaron ayer la captura de Giovany José Sánchez González, de 34 años, quien fue señalado de haberle causado heridas en el rostro a su esposa El hombre detenido fue dejado a

		disposición de la Fiscalía por el delito de violencia intrafamiliar.
<u>Septiembre 7 de 2013</u>	Judicial	fue denunciado por Milciades Ensuncho, juez de etnia Zenú en Antioquia
<u>Septiembre 9 de 2013</u>	Judicial	El escolta fue capturado por la Policía

7.5. DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

El derecho a la vida es sin duda alguna el derecho individual más vulnerado, de acuerdo a lo encontrado en las 40 referencias identificadas en los textos periodísticos de estudio. Así como el derecho a tener espacios seguros en donde se les garanticen los mínimos a las niñas y mujeres adultas para su desarrollo y no estén expuestas a caer en manos de depravados y abusadores.

Tabla 5. Derechos individuales y colectivos

Fecha de publicación	Página	Texto
<u>Abr il 11 de 2014</u>	Cereté	fue asesinada brutalmente la noche del miércoles en el motel Séptimo Cielo
<u>Abril 22 de 2014</u>	Cereté	se le metió a la menor a un negocio de su madre cuando estaba sola e intentó acariciarla.
<u>Agosto 24 de 2014</u>	Judicial	En instantes en que caminaba, fue víctima de los sicarios la estudiante de derecho, Cindy Paulina Valverde Guzmán, de 23 años, una menor resultó herida en su brazo izquierdo tras ser impactada por una bala perdida cuando jugaba junto a otros menores en las afueras de la Urbanización La Gloria
<u>Agosto 9 de 2013</u>	Bajo Sinú	una cachetada y una trompada por parte del ladrón
<u>Diciembre 11 de 2014</u>	Bajo Sinú	Cansada de los constantes maltratos físicos y verbales a los que se veía sometida, Ivis Castro Sánchez, decidió denunciar a su compañero sentimental, Rafael Enrique Mora Solano. cansó de seguir soportando los

		ataques de celo de su esposo Rafael Mora, quien tiene 26 años.
<u>Diciembre 20 de 2013</u>	Judicial	fue atacada a cuchillo en el interior de su casa
<u>Diciembre 20 de 2014</u>	Judicial	Un joven de 19 años fue capturado por unidades del Gaula de la Policía de Córdoba en instantes en que supuestamente cobraba 1 millón de pesos producto de una extorsión a su propia novia.
<u>Diciembre 26 de 2014</u>	Judicial	una mujer identificada como Jéssica Paola Contreras Yanez, de 24 años, fue asesinada de cinco impactos de bala.
<u>Diciembre 8 de 2013</u>	Judicial	quien es sindicado de abusar de su propia nieta.
<u>Diciembre 9 de 2014</u>	Judicial	Asesinada frente a su hija El crimen se registró el domingo en las horas de la tarde, luego que la mujer llegara a su casa en la Urbanización El Recuerdo
<u>Enero 15 de 2014</u>	Judicial	podieron establecer que se trataba del mismo hombre que estaban buscando desde hacía tres días, y quien era sindicado de haber asesinado a puñaladas a su esposa Leivis Consuelo Rojas Arrieta, de 40 años.
<u>Enero 16 de- 2014</u>	Cereté	La Policía capturó a un hombre después de haber violado a una anciana de 83 años
<u>Febrero 2 de 2014</u>	Judicial	aprovechaba su ausencia para llevar a la menor mediante engaños a la cama y allí procedía a someterla a todo tipo de vejámenes.
<u>Febrero 27 de 2014</u>	Judicial	El hecho fue denunciado por la madre de la víctima, quien al revisar el celular de su hija, encontró un video en el que el profesor sostenía relaciones sexuales con la menor.
<u>Febrero 28 de 2014</u>	Judicial	fueron asesinados a sangre fría frente a la mirada impotente de varias personas
<u>Febrero 8 de 2014</u>	Judicial	pero de un momento a otro se acercó a una mujer que estaba junto a él y

		procedió a tocarla de manera abusiva.
<u>Julio 11 de 2013</u>	Judicial	las cuatro personas en mención se encontraban charlando en la vivienda cuando en el sitio hicieron presencia dos sujetos a bordo de una moto.
<u>Julio 1° de 2013</u>	Judicial	fue identificada la mujer asesinada en un establecimiento público del corregimiento La Parada, en el municipio Villa del Rosario, Norte de Santander
<u>Julio 16 de 2013</u>	Judicial	Javier Aricapa comenzó a agredir física y verbalmente a su esposa, pero luego de unos minutos tomó una navaja y procedió a herirla en 14 ocasiones mientras le tapaba la boca.
<u>Julio 26 de 2013</u>	BajoSinú	se pregunta si las cámaras de seguridad, recién instaladas en la ciudad, funcionan o no. no se ha capturado una sola persona, pese a que varios ciudadanos han sido víctimas, de los ladrones al salir de los bancos
<u>Julio 4 de 2014</u>	Judicial	usó un cuchillo para someter a su víctima". María Martínez Acosta fue asesinada a tiros en el interior de la papelería de su propiedad.
<u>Junio 12 de 2014</u>	Judicial	Dice el coronel Vargas Rodríguez que "de regreso a la casa, el mototaxista abusó sexualmente de la menor, en una zona despoblada de la vía. Luego, procedió a estrangularla y a golpearla.
<u>Junio 15 de 2013</u>	Judicial	de abuso sexual en el que supuestamente Luz Nadith Cogollo Martínez, prostituía a sus dos hijas de 13 y 18 años de edad. obligó a la menor a que observara lo que ella hacía con el tipo, para que luego la menor se lo hiciera a un jefe de las bacrim
<u>Junio 16 de 2013</u>	Judicial	La Fiscalía informó que además de

		sus hijas de 13 y 18 años, Cogollo Martínez prostituía a otras jóvenes
<u>Junio 20 de 2013</u>	Judicial	a raíz de los abusos la menor quedó en estado de embarazo
<u>Jun 28-2013-MC04B28</u>		Una vez cometido el hecho, los violadores huyeron del lugar y dejaron abandonada a la mujer.
<u>Jun 6 de 2013</u>	Portada	fue descuartizada y su cuerpo hallado en el sótano de un gimnasio de yoga, en el centro de la ciudad de Bilbao, España,
<u>Mayo 11 de 2014</u>	Judicial	En menos de 15 días, en la segunda vez que se registra un hecho como este en Antioquia, pues el 26 de abril un grupo de guerrilleros del frente 18 de las Farc, detuvieron una ambulancia y mataron a puñaladas a un hombre identificado como Arbey Arley Urrego Sierra, de 26 años.
<u>Mayo 23 de 2014</u>	Judicial	Zaida Pérez iba sagradamente, todas las semanas, a las instalaciones de la Fiscalía para preguntar por los avances obtenidos en la investigación del crimen.
<u>Noviembre 10 de 2014</u>	Judicial	la Fiscalía exigió a los procesados el pago de una indemnización económica para la víctima, el ofrecimiento de excusas públicas y el compromiso de no repetición.
<u>Noviembre 6 de 2013</u>	Judicial	Guerra Doria drogaba a la niña para que no opusiera resistencia
<u>Octubre 10 de 2013</u>	Judicial	la niña había sido abusada y luego asesinada a puñaladas.
<u>Octubre 15 de 2013</u>	Judicial	El responsable de este crimen no ha sido capturado
<u>Octubre 23 de 2013</u>	Bajo Sinú	por el parrillero de otra motocicleta que iba detrás de ellos a entregarle el bolso, mientras el delincuente la intimidaba
<u>Sep 22 de 2013</u>	Judicial	mató a su esposa de 3 tiros;

7.6. DENUNCIAR INEQUIDADES

En los artículos periodísticos revisados se identificaron 25 referencias de textos en los que se evidencia, por un lado la intención de la misma víctima de denunciar a su agresor y por otro lado, se encontraron algunos casos en los que familiares y allegados a la agredida son los que adelantan la diligencia de denuncia para dar con el paradero del agresor.

Tabla 6. Denunciar inequidades

Fecha de publicación	Página	Texto
Abril 5 de 2014	Cereté	se conoció luego de que un familiar de la niña denunció a Manuel José Payares hace un mes.
<u>Agosto 1° de 2013</u>	Judicial	Los gritos de la mujer alertaron a los vecinos, quienes dieron aviso a la Policía.
<u>Diciembre 11 de 2014</u>	Bajo Sinú	<p>Cansada de los constantes maltratos físicos y verbales a los que se veía sometida, Ivis Castro Sánchez, decidió denunciar a su compañero sentimental,</p> <p>"me cansé de callar y recibir golpes por eso denuncié a mi marido en la Fiscalía"</p> <p>a muchas mujeres les da miedo actuar, por represalias posteriormente de los hombres,</p> <p>me dio varios golpes en el pecho, me mordió y me insultó, por ataques de celos.</p>

		El caso fue denunciado por el delito de violencia intrafamiliar.
<u>Diciembre 8 de 2013</u>	Judicial	la niña le comentó lo sucedido a sus padres, quienes denunciaron el hecho a las autoridades.
<u>Julio 16 de 2013</u>	Judicial	sus familiares decidieron poner atención a las amenazas por lo que no denunciaron ante las autoridades
<u>Junio 14 de 2013</u>	Judicial	la adolescente de 13 años, que presenta discapacidad mental, tiene siete meses de embarazo producto de los abusos de su progenitor.
<u>Junio 16 de 2013</u>	Judicial	los actos de Cogollo Martínez fueron denunciados por su hija de 13 años,
<u>Jun 22 de 2013</u>	Judicial	Un hombre que no ha sido identificado por las autoridades acabó con la vida de su esposa, al parecer de manera accidental en instantes en que realizaban labores de cacería
<u>Junio 28 de 2013</u>	Judicial	autoridades presentaron como el principal sospechoso del asesinato de la trabajadora sexual Martha Luz Ruiz Argel, de 28 años
<u>Junio 6 de 2013</u>	Judicial	fue señalado de agredir de forma brutal y causarle la muerte a la prostituta de nacionalidad nigeriana, Maureen Ada Otuya, de 29 años
<u>Noviembre 12 de 2013</u>	Cereté	Algunas personas del sector que vieron a la pareja discutir y después escucharon los gritos de auxilio de la mujer, llamaron a la Policía
Noviembre 6 de 2013	Judicial	<p>La denuncia por abuso sexual la instauró la sicóloga del colegio donde estudia la víctima.</p> <p>le confesó que su papá la violaba casi todas las tardes</p> <p>La víctima es hija del expolicía y una monteriana quien lo dejó</p>
<u>Octubre 23 de 2013</u>	Bajo Sinú	El caso fue denunciado ante las autoridades competentes.
<u>Septiembre 3 de 2013</u>	Judicial	En ese instante llegó al sitio un sujeto alicorado, que no ha sido identificado por las autoridades.

		no ha reportado la captura del responsable de la muerte
<u>Septiembre 7 de 2013</u>	Judicial	fue denunciado por Milciades Ensuncho, juez de etnia Zenú en Antioquia el sindicado asesino, que no ha sido identificado ante los medios de comunicación
<u>Septiembre 9 de 2013</u>	Judicial	El escolta fue capturado por la Policía.

7.7. CONTECIDO QUE SENSIBILICE

En los contenidos objeto de estudio se detectaron 14 referencias en las que se encuentran frases en la que se percibe que con descripciones detalladas de las agresiones los autores de los artículos pretenden llamar la atención y con ello generar sensibilidad sobre el tema abordado.

Tabla 7. Contenido que sensibilice

Fecha de publicación	Página	Texto
Agosto 11 de 2013	Judicial	El macabro hallazgo se produjo el viernes en el corregimiento de Puerto Bélgica, en zona rural de esta localidad, en el Bajo Cauca antioqueño. los criminales se ensañaron con su víctima, pues el cuerpo de la joven tenía señales de tortura, había sido degollada y además tenía dos impactos de bala.
Diciembre 13 de 2014	Judicial	En uno de los pasillos del apartamento estaba el cuerpo ensangrentado de Gloria Xiomara, con profundas heridas en la cabeza.
Diciembre 8 de 2013	Judicial	deja huérfanos a cuatro hijos. no tenía amenazas ni problemas con nadie, por eso desconocen los motivos

		de su asesinato.
Febrero 27 de 2014	Judicial	"este sujeto filmaba los abusos sexuales y posteriormente en un acto de aberración y de trastorno psicológico, le reenviaba el video a la misma menor para que ella tuviera en su teléfono el abuso sexual del cual era víctima.
Julio 16 de 2013	Judicial	La horrorosa escena ocurrió frente a los hijos de la pareja de 5 y 3 años de edad El hombre una vez terminó su ataque abandonó a su mujer en medio de un charco de sangre y se dio a la fuga.
Junio 6 de 2013	Judicial	El dantesco hecho ocurrió en Bilbao
Mayo 13 de 2014	Judicial	macabro crimen.
Noviembre 29 de 2014	Judicial	la dantesca escena
Noviembre 6 de 2013	Judicial	confesó que su papá la violaba casi todas las tardes, cuando llegaba del colegio, aprovechando que su madrastra nunca estaba todo fue una mentira, una estrategia de su mente enferma para violar a su propia hija.
Octubre 15 de 2013	Judicial	sufrió múltiples desgarros en sus genitales.

7.8. SANCIÓN SOCIAL

En este aparte, se evidenciaron 10 referencias que hacen alusión no a movilizaciones sociales sancionando las actitudes de los agresores, pero sí al rechazo generalizado que algunos hechos noticiosos de gran impacto han generado en la población civil y que han generado preocupación y consternación.

Tabla 8. Sanción social

Fecha de publicación	Página	Texto
Abril 11 de 2014	Cereté	Ayer en cada esquina de Cereté el tema de conversación era el horrendo crimen
Agosto 16 de 2014	Judicial	A Díaz Mejía todos le decían "La mona" por el color de su cabello y su crimen causó estupor entre familiares y amigos, quienes rechazaron
Abril 5 de 2014	Cereté	El caso, que tiene consternados a muchos cereteanos, se conoció luego de que un familiar de la niña denunció a Manuel José Payares hace un mes.
Diciembre 11 de 2014	Bajo Sinú	no quiere que lo que ella vivió le pase a otra mujer por eso las invitó a denunciar cualquier hecho de maltrato, pues eso atenta contra la mujer
Diciembre 23 de 2014	Judicial	Aunque amigos y familiares sospechan del esposo, hasta el momento las autoridades no tienen pistas claras de los responsables del atroz hecho de sangre, que conmocionó al municipio de San Bernardo del Viento.
Enero 16 de 2014	Cereté	Tras ser capturado, la comunidad intentó lincharlo, pero la Policía lo trasladó rápidamente a la estación.
Febrero 17 de 2014	Judicial	El hecho causó conmoción en la zona y entre la población
Noviembre 29 de 2014	Judicial	Hasta el momento se desconocen las causas de este nuevo hecho de violencia de género

Julio 26 de 2013	Bajo Sinú	rechazaron la ola de atracos ocurridos en Lorica, casi a diario, porque no hay resultados de capturados por parte de las autoridades no se ha capturado una sola persona, pese a que varios ciudadanos han sido víctimas, de los ladrones al salir de los bancos
------------------	-----------	---

7.9. NO CULPAR A VÍCTIMAS

Sobre esta variable solo se identificaron tres referencias de textos. En ellas se interpreta que las actuaciones de la víctima generaron los hechos violentos, por lo que se trata de culpar a las mujeres de provocar la agresión.

Tabla 9. No culpar a víctimas

Fecha de publicación	Página	Texto
<u>Diciembre 20 de 2013</u>	Judicial	pero al verse sorprendido por la dueña del inmueble, procedió a atacarla con un cuchillo
Julio 28 de 2013	Judicial	Al parecer, el hombre le insistía para que arreglaran la relación.
<u>Jun 14 de 2013</u>	Judicial	por miedo a su padre nunca lo denunciaron ante las autoridades, además aseguran que su madre nunca les creyó

7.10. VOCABULARIO DISCRIMINATORIO

En el contenido analizado solo se identificó una referencia de vocabulario de tipo discriminatorio en el que la mujer víctima es discriminada por su oficio.

Tabla 10. Vocabulario discriminatorio

Fecha de publicación	Página	Texto
<u>Junio 6 de 2013</u>	Judicial	fue señalado de agredir de forma brutal y causarle la muerte a la prostituta de nacionalidad nigeriana, Maureen Ada Otuya, de 29 años

8. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

8.1. VÍCTIMA PROTAGONISTA

La mujer víctima de la agresión es protagonista en 62 de las 80 historias noticiosas objeto de análisis, por cuanto de ella se deriva el contenido principal del texto periodístico. En el resto de las informaciones, la relevancia la logra el victimario y tiene relación con los procedimientos judiciales derivados de su captura y judicialización.

El análisis demostró que el protagonismo femenino en las noticias tiene un contexto de violencia, que la muestra como un ser inferior dominado por el varón. En 11 de los casos referenciados, su pareja conyugal o un familiar cercano son las figuras agresoras, típico del sistema patriarcal en el que el rol del hombre tiene un poder significativo, por encima de la mujer. En 22 citas derivadas de los hechos narrados los agresores no hacen parte del ámbito privado, porque no pertenecen al núcleo familiar de la víctima, sino que dependen de estructuras delincuenciales que son determinantes de las muertes, derivadas de hechos delictivos como atracos o sicariato.

En el 27% de los casos, las noticias son reproductoras de estereotipos de género en los que se le quita poder a la víctima y se le da al victimario, que generalmente es el que tiene un arma con la que ataca. Las agresiones que dejaron lesionadas o muertas a las mujeres protagonistas de las historias periodísticas se dieron con la utilización de dos tipos de armas: las blancas como machetes, tijeras o puñales y las contundentes, como martillos. Todas ellas son de uso cotidiano en el seno familiar y fueron empleadas en ataques ocurridos en el ámbito privado, es decir, en el seno de los hogares. Mientras que las agresiones que se dan en el contexto externo al hogar son propiciadas con armas de fuego, generalmente de la mano de sicarios o grupos asociados a la delincuencia común.

Las publicaciones de las 80 noticias sobre violencia de género, objeto de estudio, que figuran en El Meridiano siguen reafirmando en la sociedad la imagen de la mujer como sujeto social débil subyugado. De hecho, estas representaciones las menciona Abbott Galvão (2016, 7-8) cuando asegura: “En las distintas sociedades, la feminidad se asocia en gran medida con la pasividad, la vulnerabilidad, la sumisión, el desinterés y la astucia. Estos estereotipos reflejan y reproducen la discriminación de género, la desigualdad y la cosificación de la mujer. Numerosos estudios que analizan la cobertura que hace la prensa de la violencia contra la mujer indican que los medios informativos son los responsables de reproducir a la victimización”.

Adicionalmente, cinco de las informaciones se relacionan con el abuso desde la vulnerabilidad de la sexualidad de la mujer como niña, joven o persona de la tercera edad.

8.2 SIMPATÍA POR EL AGREDIDO

Los textos periodísticos objeto de la investigación muestran que en 46 informaciones (más del 50%) se identifican gestos y comportamientos en los que se evidencia simpatía por el agredido, en este caso particular, hacia la mujer.

Los actos más representativos en esta simpatía por la víctima tienen relación con el auxilio brindado a las mujeres después de registrado el episodio agresivo. Esta actitud la adoptan los familiares cercanos, en 12 reportes; vecinos de las agredidas o testigos de los hechos violentos, en 20 de apartes noticiosos; así como uniformados de la Policía, que en últimas atienden los casos, tras ser alertados del episodio y se encargan de trasladar a la mujer hasta un centro asistencial para recibir atención médica.

Pese a que hay una respuesta activa por parte de las comunidades en las que se desarrollaron los hechos violentos, se identificaron pocas expresiones de rechazo social por parte de habitantes

que se mostraron consternados por los hechos de violencia de género. Por ejemplo, en la noticia sobre violación de una menor, publicada el 5 de abril de 2014, reposa en el reporte noticioso: “El caso, que tiene consternados a muchos ceretanos, se conoció luego de que un familiar de la niña denunció a Manuel José Payares hace un mes”.

Además, solo en una de las noticias registradas, la Policía ofreció recompensa para quienes entregaran información que ayudara a capturar al homicida. Para el resto de hechos, asesinatos y agresiones físicas o sexuales, no se alienta a hallar a los responsables.

En cuatro casos, las mujeres agredidas fueron auxiliadas gracias a que sus gritos alertaron a los vecinos y estos reaccionaron, bien sea reportando a las autoridades para que intervinieran o directamente trasladando a la afectada hasta el centro asistencial más cercano.

La descripción de estos hechos en la noticia, alienta sentimientos de simpatía en los lectores.

8.3 JUSTIFICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

Los mensajes que se reflejan en 56 referencias encontradas ayudan a reforzar en el imaginario masculino algunos comportamientos que 'avalan' la agresión a la mujer, como los relacionados con el consumo de licor (“al calor del licor ..., desenfundó un arma”), sentimientos de inseguridad (“por un mensaje de texto” - “si ella no era para él ..., no era para nadie”), celos (“por celos atacó a su mujer” - “lleno de celos ..., la atacó sin piedad”) y discusiones (“asesinó a su mujer a cuchillo, luego de haber discutido” - “En medio de una fuerte discusión ..., asesinó de 16 puñaladas a su exmujer”). Todos estos aspectos están presentes en las justificaciones de los actos violentos que son reproducidos frecuentemente por los medios de comunicación.

En este sentido, hay una tendencia a minimizar la responsabilidad de los agresores al respaldar su comportamiento como consecuencia de sus instintos, por ello se muestran como sujetos

ajenos a su propio control. En algunos casos se respaldan los hechos de violencia contra la mujer simplificándolos como 'líos pasionales', que es la salida más fácil que encuentran las autoridades oficiales para justificar el asesinato de una mujer.

Las publicaciones reflejan también la intolerancia que prima en las relaciones interpersonales y como consecuencia se refleja en los textos que la resolución práctica de los conflictos entre hombre y mujer es el ataque hacia ella, confirmándola como ser pasivo, débil y sumiso, propio del sistema patriarcal.

Como complementa Abbott Galvão (2016, 7) nuestra percepción sobre la violencia contra la mujer es formada, en gran medida, por los medios. La prensa no solo documenta las instancias de violencia contra la mujer, sino que también da forma y concretiza nuestros supuestos sobre las normas y los roles asociados al género.

8.4 RESPETO A LA NORMA

Un aspecto positivo que se logró identificar es que por lo menos hay 45 citas, en las noticias analizadas, en donde hay una intervención directa de las autoridades judiciales que van desde la captura del hombre agresor hasta su presentación a los estrados judiciales y posterior traslado a un centro de reclusión.

Se evidencia la participación activa de la Policía; así como, en algunos casos, la participación de ciudadanos, a través de la denuncia oportuna para que las autoridades puedan actuar efectivamente. Se destaca también el compromiso de la autoridad para adelantar las investigaciones y pesquisas que lleven a esclarecer los hechos violentos que afectan a las mujeres.

En este aspecto se destaca, por ejemplo, que con la captura o detención hay una plena identificación del agresor. Sin embargo, no hay evidencia de que en los textos periodísticos

analizados se recuerden las penas a las que se expone un sujeto que atente contra la integridad de una persona de sexo femenino; como tampoco se encuentran referencias en las que personas expertas hablen o den sus aportes sobre las causas de base que le dan paso a los actos violentos.

8.5. DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

La vulneración del derecho a la vida de las mujeres se ve reflejado en 41 citas halladas dentro de los textos analizados en las que se muestra que la población femenina es objeto de agresiones que llevan al asesinato, abusos y violaciones sexuales; golpes y ataques, como manifestación de violencia física.

Vega Montiel (2011, 2) teniendo en cuenta la importancia y la responsabilidad de los medios de comunicación como garantes y replicadores de referentes sociales, en su investigación, asegura que: “En este sentido, es preciso señalar que los medios de comunicación ... son vías de educación que tienen una responsabilidad central en la reproducción de este problema, pues al producir contenidos que aluden a la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas, contribuyen a su perpetuación”.

De ahí la importancia de que los medios se reconozcan como sujetos activos dentro del proceso de transformación social y un paso importante es empezar a buscar un ángulo respetuoso, para que en las publicaciones periodísticas se defiendan los derechos de las niñas y mujeres. Se alerte a las autoridades sobre los factores que están propiciando una vulneración de los mismos y se le haga seguimiento para buscar el restablecimiento de los derechos vulnerados.

8.6. DENUNCIAR INEQUIDADES

De acuerdo con la revisión de las noticias objeto de estudio, se constató que en 25 frases de texto se hace referencia a la intención de la propia mujer agredida, vecinos o familiares, de denunciar ante las autoridades los abusos de los cuáles fue víctima. Esta actitud con el fin de que las autoridades tomen su caso y adelanten las investigaciones del caso para dar con el agresor, así como para prevenir un nuevo ataque.

La denuncia oportuna logró que en cuatro oportunidades los organismos del Estado atendieran a cuatro menores de edad víctimas de abuso por parte de familiares o conocidos, y se evitara que los agresores siguieran atentando contra la integridad de las niñas.

Se nota también, que pese a que se fueron 80 las noticias revisadas, en el 69 % de estas publicaciones no se habla nada con respecto a la intención de la agredida de exponer ante las autoridades su caso. El silencio sigue imperando, sobre todo en los casos de violencia doméstica. Por condiciones de miedo infundadas por el varón y reafirmadas por la sociedad. La afectada calla sumisa y obediente dejándose minimizar por su pareja que le hace creer incluso que ella es la culpable. Abbott Galvão (2016, 9) sostiene además, que: “Por otro lado, la idea de que la víctima hizo algo para merecer tal violencia, o de que no se resistió adecuadamente, conduce a muchos a juzgarla y a hacerle el vacío, justificando tanto la agresión como al agresor”. Así, el diario, sin proponérselo se hace cómplice del silencio de las víctimas ya que no cuestiona el poco uso que se hace los instrumentos legales existentes ni contribuye a crear un estímulo a la denuncia.

8.7. CONTENIDO QUE SENSIBILICE

Los contenidos revisados mostraron que en 14 apartes se recurre al detalle de cómo ocurrieron los hechos de agresión o muerte de las mujeres protagonistas de las historias, hay momentos en los que se califica como 'horrorosa escena' o 'macabro hallazgo' con la intención de llamar la atención más no de sensibilizar. Se evidencia también la utilización de descripciones que rayan un poco en el morbo.

Frente a esto, una investigación realizada en Argentina por Maite Rodigou, titulada: 'La Violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación, transformando las noticias', sostiene que: “En este sentido, sería deseable..., ubicar estas noticias, sin recurrir al cierre emotivo ni a la apertura sensacionalista”. Por lo tanto, especificar cómo una niña fue violada es innecesario porque la atención de los lectores se concentrará en el 'cómo' y no en el 'qué', que es el hecho de abuso del que fue objeto una menor de edad.

Rodigou (2007) agrega que: “La utilización de un lenguaje violento desvirtúa las razones de la agresión. Frases del estilo 'certera puñalada', 'cadáver ensangrentado', 'cosida a cuchilladas',

'había una gran mancha de sangre', dirigen la atención a aspectos colaterales, incompatibles con los motivos reales de la agresión”.

8.8. SANCIÓN SOCIAL

Pese a que la violencia contra la mujer, de cualquier tipo, es inaceptable, las comunidades se han acostumbrado y han aceptado como 'normal' que estos hechos sucedan, y muestra de ello es que de las 80 noticias revisadas, se hallaron solo 10 frases de texto en las que se hace referencia a un sentir social de rechazo, indignación, preocupación, repudio o malestar por las situaciones de vulneración de derechos.

Es así como, por ejemplo, se identificaron citas textuales como: “El hecho causó conmoción” o “causó estupor entre familiares”, pero la investigación se queda corta.

Lo que demuestra que en el manejo de las informaciones hacen faltan voces de representantes de organizaciones de mujeres que puedan expresar su opinión frente al hecho judicial del que es protagonista una persona femenina e incluso aportar datos que ayuden a contextualizar el hecho violento. Igualmente, falta que los diarios se concienticen de que deben sancionar el hecho.

8.9 NO CULPAR A VÍCTIMAS

Sobre esta variable solo se identificaron tres referencias de citas. En ellas se da a entender que las actuaciones de la víctima generaron los hechos violentos, por lo que se trata de culpar a las mujeres de provocar la agresión. Estas tienen relación con el hecho de que la afectada se niegue a seguir con su pareja o expareja, impida ser robada y el miedo a denunciar a un familiar cercano.

Por ello, se llama la atención a que las publicaciones deben ser más cuidadosas en el mensaje que se transmite al lector para no seguir reproduciendo patrones machistas que se alejan cada vez más a una equidad de género.

Vega Montiel (2011, 4-5) En un estudio realizado en México, sobre 'Los medios de comunicación frente a la violencia contra las mujeres y las niñas', afirma que: “Los medios de comunicación han sido señalados como una de las instituciones que tienen una responsabilidad central en la erradicación de la violencia contra las mujeres, y en consecuencia, en la realización de sus derechos humanos. Al constituirse como una fuente de educación -formal e informal- para la

sociedad, al lado de la familia y de la escuela, tienen una tarea primordial en la solución de este problema social”.

8.10. VOCABULARIO DISCRIMINATORIO

En el contenido analizado solo se identificó una referencia de vocabulario de tipo discriminatorio en el que la mujer víctima es discriminada por su oficio. Lo que denota que desde la prensa se siguen reproduciendo prejuicios frente algunas ocupaciones o actividades que desempeñan las mujeres.

8.11. DIMENSIONES DE LAS REPRESENTACIONES SOCIALES

En cuanto a la dimensión de Información, que caracteriza la teoría de las Representaciones Sociales, contemplada en las bases teóricas de este trabajo, y entendida esta dimensión como el conocimiento con el que un grupo cuenta sobre un tema, en palabras de Moscovici (1979) “se relaciona con la organización de los conocimientos que posee un grupo respecto a un objeto social”.

Para este propósito, se recopiló 83 artículos noticiosos publicadas entre el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2014 en donde se relatan historias que evidencian el maltrato hacia la mujer y en ocasiones asesinatos.

Durante el segundo semestre de 2013 se evaluaron 34 publicaciones judiciales, siendo los meses de junio y julio los que más reportaron contenido relacionado con violencia contra la mujer, ya que durante cada uno se publicaron ocho noticias. Le siguen los meses de septiembre y octubre con cinco artículos cada uno, agosto con cuatro, y noviembre y diciembre con dos cada uno.

Mientras que de todo el 2014 se seleccionaron 49 publicaciones judiciales, siendo el 49% del total de la muestra. De este grupo se tiene que el mes de diciembre fue el más violento contra la mujer, al reportar 10 registros publicados, febrero con nueve, enero y abril con seis cada uno, mayo con cinco, marzo con tres, agosto y septiembre con dos cada uno, y junio y julio con una noticia cada uno.

Esta dimensión se ve reflejada en el sometimiento que directa o indirectamente quiere hacer el hombre a la mujer y el castigo cuando ella se niega se ve reflejado en lesiones, abusos y muertes. Se evidencian en frases como: 'acalorada discusión fue asesinada a cuchilladas', 'no soportó que su excompañera tuviera una nueva pareja' en donde la mujer si no complace al varón pone en riesgo su integridad y su vida.

8.11.1 Dimensión de Actitud

La dimensión de Actitud se denota porque socialmente se entiende que es repudiable la violencia hacia la mujer y eso lo demuestran los comportamientos de vecinos o familiares de las mujeres víctimas que luego de una agresión la auxilian para trasladarla hasta un centro asistencial o se encargan de informar a las autoridades competentes. Las personas cercanas toman partido tras la ocurrencia del hecho. Ejemplo de ello citas como: 'quienes al percatarse de lo ocurrido dieron aviso a las autoridades' o 'fue auxiliada y trasladada al Camu'.

Como lo diría Araya (2002) “la actitud expresa el aspecto más afectivo de la representación, por ser la reacción emocional acerca del objeto o del hecho. Es el elemento más primitivo y resistente de las representaciones y se halla siempre presente aunque los otros elementos no estén. Es decir, una persona o un grupo puede tener una reacción emocional sin necesidad de tener mayor información sobre un hecho en particular”.

Esta dimensión se evidenció en nueve publicaciones en las que de una u otra manera hay un rechazo u orientación negativa directa frente al hecho, ya que el suceso propicia una acción de los habitantes cercanos que va desde auxiliar directamente a la víctima hasta reportar a las autoridades competentes para que tomen partido e intervengan. Estamos hablando de solo el 10% del total de notas evaluadas.

En el resto de publicaciones no hay una intervención de grupos sociales que tomen partido frente al hecho. Es decir una actitud neutra.

8.11.2 Dimensión del Campo de la Representación

Finalmente, la dimensión del Campo de la Representación que según concreta Araya (2002) “en suma, constituye el conjunto de actitudes, opiniones, imágenes, creencias, vivencias y valores presentes en una misma representación social”. Por ello las noticias objeto de análisis se evaluaron teniendo en cuenta 10 variables (Víctima protagonista, simpatía por el agredido, justificación de la discriminación, respeto a la norma, derechos individuales y colectivos, denunciar inequidades, sanción social, no culpar a víctimas, vocabulario discriminatorio, contenido que sensibilice).

De todas ellas predominó más la variable 'Víctima protagonista', ya que se identificaron 62 referencias en los que se muestra a la mujer víctima como la principal protagonista de las historias.

Le sigue la variable 'Simpatía por el agredido', con 59 menciones; 55 citas hacen referencia a la variable 'Justificación de la discriminación'. Así mismo, 'Respeto a la norma' se evidencia en 42 citas halladas, 'Derechos individuales y colectivos en 40 menciones, 'Denunciar inequidades' en 25, 'Contenido que sensibilice', 14; 'Sanción social', 10; 'No culpar a víctimas, 4 y 'Vocabulario discriminatorio, 3.

Otro aspecto importante, es que todas las historias judiciales están basadas únicamente en lo que las autoridades de policía dicen del suceso y se queda ahí, sin contrastación. No hay intervención o consulta de personas expertas o profesionales especializados, así como tampoco hay intervenciones de representantes de grupos representativos de mujeres que se expresen frente al hecho violento contra la mujer.

8.12 DESDE LAS FUNCIONES DE LAS REPRESENTACIÓN SOCIAL

En cuanto a la función de conocimiento expuesta en el referente teórico como una de los aspectos que se tuvo en cuenta para analizar las noticias desde la Teoría de las representaciones sociales, se pudo determinar que las informaciones objeto de la investigación permitieron a los lectores informarse sobre la realidad de la ocurrencia de los hechos violentos contra las mujeres, se entregaron detalles sobre la forma cómo y dónde fueron las agresiones o atentados y en todas las informaciones la fuente principal fue la voz oficial del comandante de la Policía a cargo. Los artículos hacen referencia a la representación de la mujer como víctima, sufrida y frágil, la confirman como un ser que es doblegado a través de la violencia.

Teniendo en cuenta la función justificatoria, se puede afirmar que las expresiones halladas en los textos y que se refieren a que: 'el crimen estaría impulsado por motivos pasionales' o 'escena de celos terminó en tragedia', 'cegado por los celos, le propinara varios martillazos' ayudan a reafirmar la representación social de la mujer culpable de todo lo que le pasa, sobre todo si lo que le pasa es propiciado por el varón. Con estas frases se reafirman comportamientos y socialmente se avalan las agresiones hacia la mujer. Cuando simplemente se deja la sensación de que la lesión o el asesinato de una mujer es 'pasional' se limita este problema a un ámbito privado, siendo un problema público y social, que por ende requiere un tratamiento en el que el agresor no se invisibilice y en donde los

gobiernos también se responsabilicen por disminuir y prevenir nuevos casos.

Finalmente, en la función identitaria se ve reflejada en la Representación Social de que el principal responsable de las agresiones hacia las mujeres son los hombres, por considerarse el sexo fuerte, por sentirse más varoniles, confirmando su dominio.

9. BIBLIOGRAFÍA

Abbott, L. (2016). la cobertura de los medios informativos oscila considerablemente entre la banalización y la sensacionalización de la violencia y fracasan a la hora de humanizar el tema. Disponible en

<https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/7355/Representacion-de-la-violencia-contra-la-mujer-Estudio-de-caso.pdf?sequence=4>

Araya, S. (2002) Las representaciones sociales: Ejes teóricos para su discusión. Disponible en <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/ICAP/UNPAN027076.pdf>

Ariza, G. (2009). Las representaciones sociales de la violencia en las relaciones de pareja en la prensa de Medellín en el siglo XXI. El colombiano 2001 – 2008. La chiva 2002 – 2008. Disponible en <http://www.scielo.org.ve/pdf/rvem/v14n32/art08.pdf>

A van Dijk, T; Mendizabal, I. (1999) Análisis del Discurso social y Político. Disponible en <http://dspace.unm.edu/bitstream/handle/1928/10551/An%C3%A1lisis%20del%20discurso%20social%20y%20pol%C3%ADtico.pdf?sequence=1>

Fontenla, Marta. (2008) www.mujeresenred.net(<http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1396>).

González, M (2012). La profesionalización de la Comunicación para la Solidaridad: diagnóstico y propuestas para el sector en España. Disponible en <http://revistas.ucm.es/index.php/CIYC/article/viewFile/39266/37849>

Litke, R. (1992) Pensar la Violencia.

Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000915/091531so.pdf>

Mora, M (2002). La Teoría de las Representaciones Sociales de Serge Moscovici. Disponible en <http://www.raco.cat/index.php/Athenea/article/viewFile/34106/33945>

Pasos, L. Marx El Profeta de la Violencia.

Disponible en <http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2013/Marx.pdf>

Páez, L. (2011) 'Génesis y evolución histórica de la violencia de género'.

Disponible en <http://www.eumed.net/rev/cccss/11/ldpc.htm>

Perera, M. A Propósito de las Representaciones sociales. Disponible en

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/cuba/cips/caudales05/Caudales/ARTICULOS/ArticulosPDF/02P075.pdf>

Rodigou, M. (2007) La Violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación, transformando las noticias.

Disponible en <http://www.unifem.org.br/sites/800/824/00000079.pdf>

Vallejo, C. (2002). Representación de la violencia contra las mujeres en la prensa española (El País/ El Mundo) desde una perspectiva crítica de género. Un análisis crítico del discurso androcéntrico de los medios.

Vega Montiel, A. (2010) Las mujeres y el derecho humano a la comunicación: su acceso y participación en la industria mediática.

Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/421/42116044005.pdf>

Watzlawick, P (1985) Teoría de la comunicación Humana, fundamentaciones, patología y paradojas. Disponible en <http://www.docfoc.com/teoria-de-la-comunicacion-humana>